

Código:	PA03 FR 11	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ANEXO N° 06	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	23/10/2024		
Página:	1 de 3		

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

Contrato N° 4325-2024
Contratista: NETUX S.A.S
CC o NIT: 900.331.794-4
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA (SOFTWARE APHMED); DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS Y DESASTRES.
Interventor o Supervisor: ANDERSON OSPINA SIERRA
Cédula N° 71.318.081

Entre los suscritos, **JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **71.735.992** actuando en calidad de Gerente y representante legal de la E.S.E METROSALUD, el señor (a) **ANDERSON OSPINA SIERRA** Interventor o Supervisor del Contrato y **SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 103757252547, quien actúa en nombre y representación legal de NETUX S.A.S, se ha convenido terminar y liquidar de común acuerdo el contrato anteriormente citado.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

Mutuo Acuerdo X

Mutuo Acuerdo Anticipado _____

2. Fechas Inicio: (3/07/2024)

Fecha de Terminación: (31/07/2024)

Prórrogas:

Suspensiones:

3. ESTADO FINANCIERO:

3.1 Valor Inicial de Contrato: \$ 153.565.359

3.2 Valor de las adiciones: (si las hubo) \$ 0

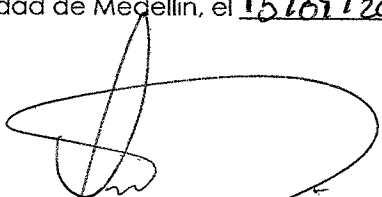
3.3 Valor total incluida las adiciones: (sumar puntos 3.1 + 3.2) \$ 0

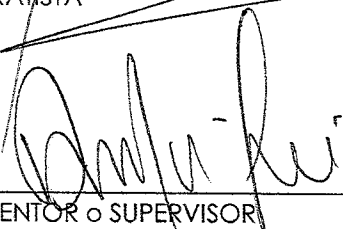
Código:	PA03 FR 11	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ANEXO N° 06	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	23/10/2024		
Página:	3 de 3		

supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia del cierre del expediente contractual y las partes se declaran a paz y salvo conforme lo descrito en la cláusula Tercera del presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, la presente acta en la ciudad de Medellín, el 15/01/2025.


 CONTRATISTA


 INTERVENTOR o SUPERVISOR


 GERENTE

Esperanza Perarandía P.
 DIRECTOR OPERATIVO CONTRATACIÓN
 Vo.Bo.

CONTRATO No 4325 de 2024

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: NETUX S.A.S.
NIT: 900331794-4
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA (SOFTWARE APHMED); DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$153.565.359) INCLUIDO IVA
PLAZO: HASTA EL TREINTA-Y UNO (31) DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos **JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.735.992 abriendo en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, nombrado mediante Decreto 0246 de marzo 22 de 2024 y respaldada contractualmente con los Acuerdos 252 de 2014 y 385 de 2020, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD** y el señor **SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1037572547, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **NETUX S.A.S.**, identificada con el NIT 900331794-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

- Que en los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud; Este proceso se hace por contratación directa, artículo 21.1 que indica:
"21.1.1 METROSALUD podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:
11. Los de adquisición de bienes, equipos y servicios que solo determinado proveedor pueda suministrar.
- Que la empresa Netux SAS, es la única que puede prestar este servicio ya que cuenta con CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD, en desarrollo y del software APHMED, de conformidad con certificación fechada del 1 de junio de 2024.
- Que de conformidad con solicitud de parte de la coordinación del convenio APH, mediante correo electrónico solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato en atención a la prórroga del convenio interadministrativo contrato interadministrativo 4600100791 de 2024 que se amplió y el plazo se estableció hasta el próximo 31 de julio de 2024.
- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA (SOFTWARE APHMED); DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.

SEGUNDA. PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024** y a partir de la fecha de la notificación de la aprobación de las pólizas.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, que se detallan:
2. Para el presente contrato se tendrá una bolsa de 1160 horas, para las que se tiene la siguiente distribución:

REQUERIMIENTO	HORAS
Código dorado	300
Tablero de análisis de datos	150
Reporte de usuarios provisionados	50
Seguimiento de ambulancias por AVL	60
Relevos ambulancia y relevo tripulación	600
Total horas	1160

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

ITE M	CÓDI GO	ELEMENTO	DECRIPCION DEL ELEMENTO REQUERIDO	UNIDA D	CAN T	VALOR UNITARIO	% DE IVA SI APLIC A	VALOR + IVA SI APLICA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL MAS IVA
1		SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS	PRESTACION DE SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA (SOFTWARE APHMED)- DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA , URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	1	\$ 153.565,359	50	\$ 153.565,359	\$ 153.565,359	\$ 153.565,359
										\$ 153.565,359

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Se realizaran mesas de trabajo después de la firma del contrato, para establecer el plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones acá expuestas.
2. Se factura mensualmente las horas ejecutadas soportándolas con el manual técnico y de usuarios de los desarrollos entregados y personal capacitado.
3. Las funcionalidades deben estar en producción para poder ser facturadas.
4. La factura se presenta con el recibido a satisfacción del supervisor del convenio interadministrativo del municipio de Medellín- Secretaría de Salud.
5. Realizar desarrollo tecnológico de la plataforma APHMED- SEM, según las necesidades priorizadas en las mesas de trabajo.
6. Luego de la priorización en las mesas de tecnología, el contratista deberá enviar a la coordinación del programa y a la secretaria de salud, el estimativo de horas de desarrollo para cada funcionalidad.
7. La Secretaría de Salud, como gestora del proyecto y dueña de la propiedad intelectual, así como de toda la información y productos obtenidos del mismo, debe conceptuar, aprobar y avalar todos los nuevos requerimientos y desarrollos tecnológicos que se requieran o consideren aplicables para el mejoramiento del Programa de Atención Prehospitalaria, dado que estos pueden implicar potenciales cambios del proyecto APH que precisan de la autorización del ente territorial. Lo anterior implica que la Secretaría de Salud tenga participación permanente en las mesas o reuniones de trabajo que se realicen con este propósito.
8. Presentar informe de las actividades ejecutadas, sin perjuicio de los informes especiales que le solicite.
9. Las demás, inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

CUARTA. VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$153.565.359) INCLUIDO IVA.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor del contrato en forma mensual (30 días), previa presentación de la factura, la suma proporcional a los desarrollos en la plataforma ejecutados en el contrato una vez se haga entrega del producto terminado y previo aval de la secretaría de salud y de la certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA presentará las facturas al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL: Metrosalud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. El proceso para su declaratoria, así como los efectos que produce se ceñirán a lo estipulado en dicha Ley.

SEPTIMA. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD: EL CONTRATISTA garantiza que los productos suministrados son de buena calidad, que han sido producidos de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las especificaciones consignadas en la propuesta presentada. No obstante, lo anterior, METROSALUD podrá verificar, cuando lo considere necesario, la calidad de los insumos despachados, en la forma y a través de las entidades que ésta determine.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del DIRECTOR OPERATIVO SISTEMAS DE INFORMACIÓN, quien certificará el cumplimiento del CONTRATISTA a satisfacción de la ESE METROSALUD, previa certificación de la recepción técnica y administrativa por parte de quien recibe los insumos. Dicha persona tendrá a su cargo las Funciones Administrativas, Financieras y legales descritas en el manual de supervisión e inventaria de la ESE Metrosalud, dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación y Manual de supervisión e inventaria de la ESE METROSALUD y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir especialmente, las siguientes obligaciones: 1) El Interventor y/o supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato, el supervisor o interventor deberá verificar que las garantías estén aprobadas si se requieren. Así mismo, el supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la ESE Metrosalud, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por METROSALUD y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las actividades o bienes que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5) Elaborar los informes, actas y documentos, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6) El Supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 7) El Interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse. Ninguna orden de un interventor y/o supervisor puede emitirse verbalmente. El interventor y/o supervisor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo se imputarán con cargo al **Rubro Presupuestal N° 212020200801 (Mantenimiento)**, según **Certificado de Disponibilidad N° 240141**, Registro Presupuestal Individual N° 2405843, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

DECIMA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de la Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Distrito de Medellín.

DECIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA: El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA. El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad por el incumplimiento METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. Lo anterior no obsta para que judicialmente se cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en los términos del artículo 1600 del código civil.

DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.

DECIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a la retención de estampillas a que haya lugar.

DECIMA SEXTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y por escrito de METROSALUD.

DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD METROSALUD estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DECIMA OCTAVA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ejecutarse una vez se notifique al CONTRATISTA de la aprobación de la garantía única otorgada.

DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGESIMA. LIQUIDACIÓN: La liquidación procederá en los siguientes casos:

1. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
2. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de METROSALUD.
3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declare nulo.
4. Cuando el Gerente General de METROSALUD lo declare terminado unilateralmente, conforme a lo dispuesto en el presente contrato.
5. Una vez se hayan cumplido las obligaciones que EL CONTRATISTA adquiere por este contrato.

La liquidación del contrato se realizará por el supervisor y EL CONTRATISTA, dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de este o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, mediante acta en la cual se hará constar los productos entregados y la suma de dinero que haya recibido EL CONTRATISTA, por dichos productos; además se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, el valor de las sanciones por aplicar, las indemnizaciones a favor del CONTRATISTA si a ello hubiere lugar de conformidad con las estipulaciones del contrato, los ajustes, revisiones y reconocimiento a que hubiere lugar, también constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARAGRAFO: Si las partes no llegan a un acuerdo para liquidar el contrato o EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo estipulado en esta cláusula, METROSALUD hará la liquidación en forma directa y unilateral mediante resolución motivada, la cual estará sujeta al recurso de reposición.

VIGESIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a actuar de manera consistente la Política Anti-Corrupción del CONTRANTE durante la vigencia de su relación comercial. EL CONTRATISTA y sus directivos, agentes y/o empleados por este medio representan, garantizan y se comprometen a no hacer, prometer u ofrecer cualquier pago o transferencia de artículos o bienes de valor, directa o indirectamente a cualquier funcionario del gobierno o cualquier persona, con el fin de obtener o retener de manera indebida un negocio en beneficio del CONTRANTE o de sus productos.

VIGESIMA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obliga a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento

de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

VIGESIMA TERCERA. SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

VIGESIMA CUARTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas.

VIGESIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA CAUSALES SARLAFT. Cada una de las partes se reserva la facultad de dar por terminado el contrato antes de la fecha pactada, previa notificación escrita a la otra parte, con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que desea terminarlo, sin pago de indemnización alguna, por las siguientes causales: A) Cuando alguna de las partes no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. B) Cuando alguna de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. C) Cuando exista en contra de alguna de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda poner a la otra parte, frente a un riesgo legal o reputacional. D) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

VIGESIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato:

- A) Los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA con todos los anexos.
- B) El certificado de disponibilidad y el registro Presupuestal.
- C) Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA.
- D) Certificado de paz y salvo de EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, y demás normas que la complementen, aclaren y/o modifiquen.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el

03 JUL 2024


JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente E.S.E. METROSALUD


SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA
R/L NEFUX S.A.S.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Daniel Arango Barrios - P.U. Atacado Dirección Contratación		27/06/2024
Revisó:	Alejandro Camargo Orzco - Jefe oficina salud Pública y Gestión territorial		27/06/2024
Aprobó:	Adriana María Velasquez Arango - Director operativo Contratación (D)		27/06/2024

Los arriba firmantes declaro/amos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Código:	PA03FR04
Versión:	01
Vigente a partir de:	01/10/2019
Página:	1 de 1

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



Medellín,

03 JUL 2024

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR

PARA: ANDERSON OSPINA SIERRA
Director de sistemas de información

DE: JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del Contrato No 4325 de 2024, suscrito por la ESE METROSALUD y NETUX S.A.S cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA (SOFTWARE APHMED); DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Como supervisor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

Copia del Contrato

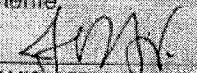
Copia de la póliza

Copia de la propuesta presentada (SECOP)

El incumplimiento de las obligaciones como supervisor tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE; una vez terminados y liquidados los contratos se debe remitir a la Dirección Administrativa la totalidad de las carpetas.

Atentamente,


JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Daniel Arango Barrio - P.U. Abogado Dirección contratación		27/06/2024
Aprobó:	Adriana María Velásquez Arango - Director operativo Contratación (D)		27/06/2024

Los cargos firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, nos hacemos responsables por la misma.

Copia.

Código:	PA03 FR 10	FORMATO ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	06/01/2023		
Página:	1 de 1		

FECHA DE ENVIO:	29/07/2024
DEPENDENCIA REMISORA:	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL - PROYECTO (APH)
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NETUX S.A.S.
CEDULA O NIT:	900.331.794-4
* N° DOCUMENTO: (FACTURA (S), CUENTA DE COBRO (S) - NOTA (S) CRÉDITO, RESOLUCIÓN)	16262
VALOR TOTAL A PAGAR:	59.572.769
* CONTRATO N°:	4325-2024
CONCEPTO:	Prestación del servicio de desarrollos tecnológicos para las nuevas funcionalidades del sistema (Software APHMED); dentro del programa de Atención Prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres.

E.S.E. METROSALUD
30 JUL 2024 0035250

FACTURA CON DESCUENTO PRONTO PAGO: SI () NO (x) **FECHA LÍMITE DE PAGO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO PRONTO PAGO:**

ANEXO OBLIGATORIOS:	Cuando exista contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el responsable, relación de centros de costos. Para los proveedores que pertenecen al régimen simplificado: Pago de aportes a la seguridad social del mes que prestaron el servicio (Planilla PILA).
	Cuando no existe contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el Gerente de la ESE Metrosalud o por el funcionario a quien por resolución haya sido delegado por la gerencia para autorizar el pago, relación de centro de costos, resolución en caso de que exista, registro Presupuestal. Con la primera factura o cuenta de cobro se debe enviar copia del RUT, copia del contrato, cuando sea el caso la adición del contrato, carta de autorización de pago indicado el banco, cuenta bancaria y naturaleza (ahorros / Corriente)
NOTAS:	Requisito indispensable: Certificado de Paz y Salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal para aquellas empresas que por ley lo requieran o por el Representante Legal, para quienes la ley no se los exija. (No se acepta firma facsímil)



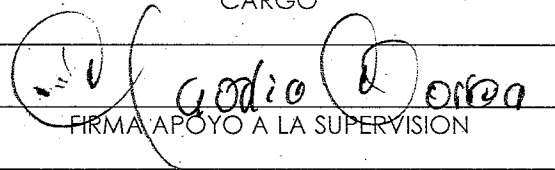
FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR RESPONSABLE

ANDERSON OSPINA SIERRA

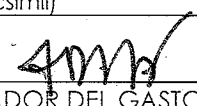
NOMBRE

DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CARGO



FIRMA APOYO A LA SUPERVISION



FIRMA ORDENADOR DEL GASTO (En caso de no existir interventor o supervisor del contrato)

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ

NOMBRE

GERENTE

CARGO

CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELAEZ

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION

Los ítems señalados con * solo deben ser diligenciados en caso de tener la información o de lo contrario especificar NA.

16440
31-7-24

Código:	PA03FR09	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO (CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE MEDELLIN)	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

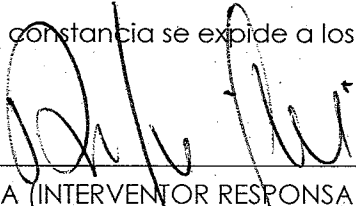
CONTRATO NO. 4325-2024

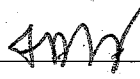
FECHA	29/07/2024
NOMBRE PROVEEDOR	NETUX S.A.S.
NIT - C.C.	900.331.794-4
Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO (Ver nota)	16262
Nº NOTA CREDITO	N/A
PERIODO	Julio de 2024
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	59.572.769
VALOR NOTA CREDITO	N/A
VALOR GLOSA	N/A
TOTAL A PAGAR	59.572.769

Como Interventor del Contrato Interadministrativo del programa **Atención Prehospitalaria**, doy constancia que a nombre de la ESE METROSALUD he recibido a entera satisfacción los servicios relacionados en la factura (s) o cuenta (s) de Cobro anteriormente descrita (s), la cual forma parte integral de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. **4325** del año **2024** o amparadas con el Registro Presupuestal No. N/A del año N/A (para el caso de que no exista contrato)

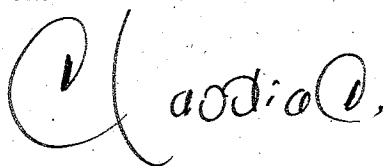
Por lo anterior, se autoriza el pago de la (s) misma (s) por valor de \$ **59.572.769** con los recursos del contrato interadministrativo N° **4600100791** del año **2024**, de la cuenta de ahorros N° **038000087965** del **BANCO DAVIVIENDA**.

Para constancia se expide a los **29** días del mes de **07** del año **2024**.


 FIRMA (INTERVENTOR RESPONSABLE)
 NOMBRE: **ANDERSON OSPINA SIERRA**
 CARGO: **DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**


 FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)
 NOMBRE: **JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**
 CARGO: **GERENTE**

NOTA: En el renglón facturas, tener en cuenta la cantidad, de superar el espacio anexar relación.





NETUX S.A.S.
NIT 900.331.794-4
Cir 3 73 34
Tel: (4) 4480368
Medellín - Colombia
facturacion@netuxtecnologia.com
www.netux.com



Factura de venta electronica
No. 16262

Señores	Metrosalud		
NIT	800.058.016-1	Teléfono	(574) 5117505 - Ext. 000
Dirección	Cr 50 44 27	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2024, 13:51
Expedición	11/07/2024, 13:54
Vencimiento	10/08/2024

Ítem	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	NX-HT-Netux	Horas de Trabajo	un	450.00	111,247.00	0.00	19 %	50,061,150.00	4 %	57,570,322.50

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y siete millones quinientos setenta mil trescientos veintidos pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:

Créd Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2024-08-10 por \$ 57,570,322.50

Observaciones:

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 00656870877

ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO Y DETALLE DEDUCCIONES AL EMAIL: tesoreria@netuxtecnologia.com

EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO ARTICULO 476 ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 21 -EXCLUSION DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS CLOUD COMPUTING

Contrato No 4325 de 2024

Orden de compra: -

Total Bruto	50,061,150.00
IVA TG Servicios 19%	9,511,618.50
Rtn Serv 4%	2,002,446.00
Total a Pagar	57,570,322.50

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo SAS - Nit 830048145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065226364 aprobado en 20240207 prefijo desde el número 15001 al 17500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: c9455f5e13fbcdc180eb07d565f8585fa73c70781681e67a483fd50711109ee344a480cc12f87748740555c96e51fe

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	04/01/2023		
Página:	1 de 3		

**INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO No. 4325 de 2024**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	NETUX S.A.S
Identificación	900.331.794-4
Fecha de suscripción del Contrato	03 de julio de 2024
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento, soporte de la plataforma tecnológica; dentro del programa de atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres.
Plazo de Ejecución	28 días
Fecha de Inicio	03 de julio de 2024
Fecha de Terminación	31 de julio de 2024
Supervisor o Interventor del contrato	Anderson Ospina Sierra – Director de Sistemas de Información
Apoyo de la Supervisión	Claudia Patricia Correa Arbeláez

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos M/L (\$153.565.359)
Forma de Pago	La ESE Metrosalud pagará al contratista el valor del contrato de forma mensual, la facturación a treinta (30) días mes vencido, previa presentación de la factura, de acuerdo a los mantenimientos realizados en el mes, soportado por el informe firmado por quien solicito el servicio, avalado por el proyecto y por la certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	Cincuenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos M/L (\$59.572.769)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	Valor faltante por ejecutar: Noventa y tres millones novecientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos \$93.992.590 Valor pendiente por pagar: Cincuenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos M/L (\$59.572.769)

Porcentaje de Ejecución	39%	
Porcentaje por Ejecutar	61%	

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 03 de julio al 31 de julio

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y agregar si así se requiere)

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS				OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES																											
3	La factura se presenta con el recibido a satisfacción del supervisor del convenio de Interadministrativo del municipio de Medellín- Secretaría de Salud.	1	Se adjunta soporte	2	Se factura mensualmente las horas ejecutadas soportándolas con el manual técnico y de usuarios de los desarrollos entregados y personal capacitado.	1	Se recibió guía de uso de las funcionalidades desplegadas en el aplicativo. Se adjunta soporte.																										
	<table><tr><th colspan="2">REQUERIMIENTO</th><th colspan="2">HORAS</th></tr><tr><td>Código dorado</td><td>300</td><td>Tablero de análisis de datos</td><td>150</td></tr><tr><td>Reporte de usuarios</td><td>50</td><td>Seguimiento de ambulancias por AVL</td><td>60</td></tr><tr><td>aprovisionados</td><td>60</td><td>Relevos ambulancia y relevo tripulación</td><td>600</td></tr><tr><td>Total horas</td><td colspan="3">1160</td></tr></table>	REQUERIMIENTO			HORAS		Código dorado	300	Tablero de análisis de datos	150	Reporte de usuarios	50	Seguimiento de ambulancias por AVL	60	aprovisionados	60	Relevos ambulancia y relevo tripulación	600	Total horas	1160			1	Durante el periodo el proveedor entregó los siguientes requerimientos: <table><tr><th>REQUERIMIENTO</th><th>HORA</th><th>Código dorado</th><th>Tablero de análisis de datos</th></tr><tr><td>S</td><td>300</td><td>150</td><td></td></tr></table>	REQUERIMIENTO	HORA	Código dorado	Tablero de análisis de datos	S	300	150		
		REQUERIMIENTO			HORAS																												
		Código dorado	300		Tablero de análisis de datos		150																										
Reporte de usuarios	50	Seguimiento de ambulancias por AVL	60																														
aprovisionados	60	Relevos ambulancia y relevo tripulación	600																														
Total horas	1160																																
REQUERIMIENTO	HORA	Código dorado	Tablero de análisis de datos																														
S	300	150																															

Código:	PA03-FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	04/01/2023		
Página:	3 de 3		

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **4325 de 2024** se encuentra en un porcentaje de ejecución del 39%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo NO se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

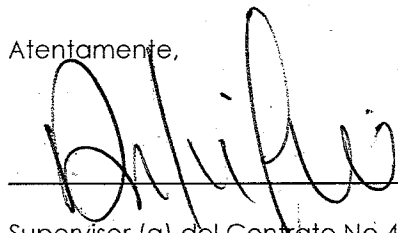
- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Recolección de soportes de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente. Certificado firmado por el revisor fiscal.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

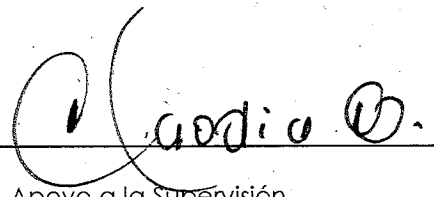
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en la sede de la E.S.E. METROSALUD, en la ciudad de Medellín, a los 29 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,



Supervisor (a) del Contrato No.4325 de 2024
Nombre: Anderson Ospina Sierra
Cedula: 71.318.081



Apoyo a la Supervisión
Nombre: Claudia Correa Arbeláez
Cedula: 25.164.198

MARIANA CORREA P.

Mariana Paulina Correa Posada -Profesional universitario- programa APH



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, Julio 26 de 2024

Señor
Anderson Ospina Sierra
Director Operativo Sistemas Información
Metrosalud
Supervisor contrato 4325 de 2024

Asunto: Recepción de producto APH MED SEM Julio 2024

Informo que como Supervisor del contrato interadministrativo 4600100791 entre la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud, participé en la reunión para la recepción de la entrega de los productos "Implementación, seguimiento y evaluación de los desarrollos tecnológicos realizados al Sistema Emergencia Medicas (SEM) CIGA-SEM de la Secretaría de Salud de Medellín, o cualquiera de los avances tecnológicos, acorde a las necesidades identificadas y priorizadas en las mesas de Tecnología.", realizado por el proveedor Netux, encargado del desarrollo y puesta en marcha de la plataforma del Sistema de Emergencias Médicas SEM, productos recibidos a satisfacción y que están de acuerdo a lo priorizado, los siguientes son los productos recibidos:

1. Código dorado

El código dorado es un tipo de solicitud realizada en la ciudad referenciada a los casos que involucran patologías de salud mental.

Estos casos pueden ingresar desde el CRUE 123 y también por Salud Pública a través de su línea amiga.

Estos casos de código dorado aunque son atendidos en la actualidad sus reportes y trazabilidad se hacen complejas debido a las múltiples agencias que los solicitan.

SOLUCIÓN:

1.1 Ingreso caso código dorado CRUE 123:

Se ingresa con usuario y contraseña con un rol de código dorado, así:

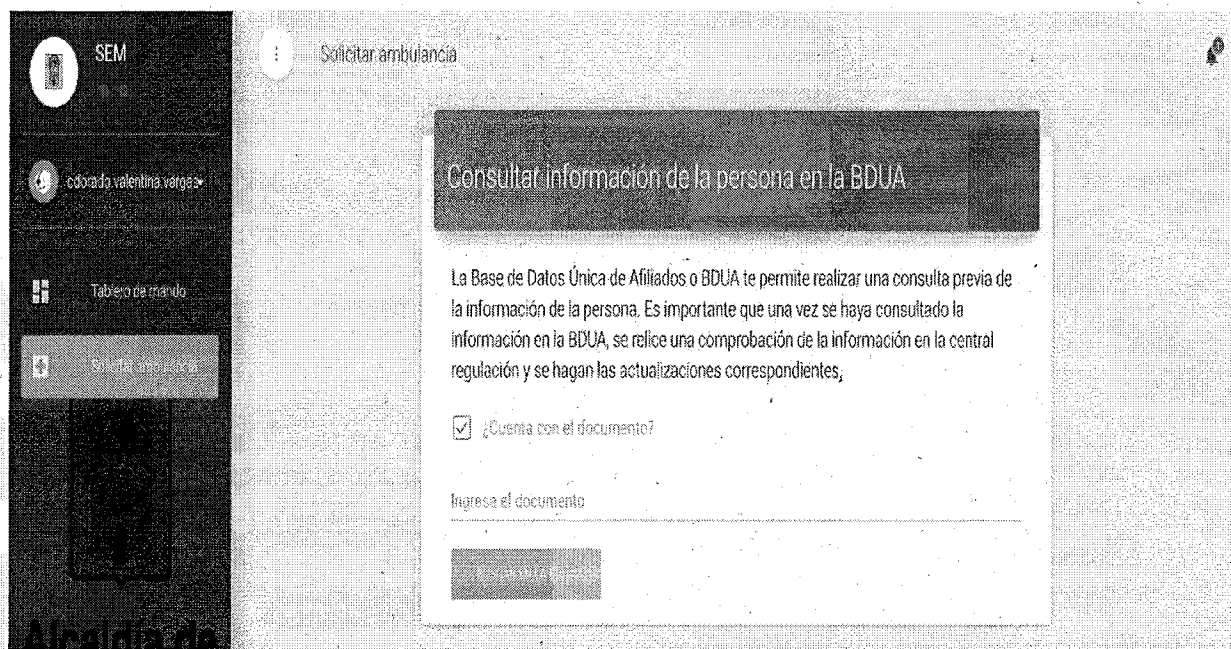


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Este usuario tiene la opción de solicitar ambulancia donde tiene la opción de consultar la BDUA.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1.2 Ingreso caso código dorado línea salud pública:

Los campos para ingresar el caso son los siguientes:

Solicitar ambulancia

Solicitud de traslado

Primer nombre*	Segundo nombre	Primer apellido*	Segundo apellido
Tipo de documento*	Número de documento*	Sexo*	Fecha de nacimiento * Elija hora y fecha de nacimiento
Dirección: #	#	#	#
Busca el departamento Busca el departamento	Busca el municipio Busca el municipio	Busca el barrio Busca el barrio	Teléfono o celular*
Entidad aseguradora *	Régimen de seguridad social *		
Cuidados según diagnóstico*			
Busca los códigos CIE-10 y selecciónalos en orden de importancia			
Busca los códigos CIE-10 y selecciónalos en orden de importancia			
Observaciones generales			

Los campos marcados con * son obligatorios

Adjuntar Anexo 9

ADJUNTAR ANEXO 9

El anexo 9 debe estar en formato PDF

SOLICITAR AMBULANCIA



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez diligenciados los datos al solicitar ambulancia el caso se crea automáticamente en SEM-APH para ser ingresado por el personal de CRUE.

Casos Actuales											
Prioridad	Ambulancia	Naturaleza del Evento	ICAD	Dirección	Llegada al Sitio	Llegada a IPS	HC	Paciente	Documento	Triage	IPS
●		Emergencia médica - Código Divado	28	AUT 32AP Sur # AUT 3AP Sur 3			833				
●		Emergencia médica	28001NX	AUT 32AP Sur # AUT 3AP Sur 3			833				
●		Emergencia médica	27	CLL 44 Sur # CRR 40A-15			830				
●		Emergencia médica	25	CLL 40 Sur # CRR 44-4			828				
●		Emergencia médica	26001NX	CLL 40 Sur # CRR 44-4			829				
●		Emergencia médica	25	CLL 40 Sur # CRR 44-4			826				
●		Emergencia médica	22001NX	CLL 40 Sur # CRR 44-4			827				
●		Emergencia médica	22	AUT 11 PAV CRR 11-11			824				
●		Emergencia médica	22001NX	AUT 11 # AVACHR 11-11			825				
●			1073001NX	123123			823				
●			1072001NX	CRR 41 Sur # CRR 44-4			822				
●			1069001NX	10 Street 13 w			821				

2. Tablero de análisis de datos

SOLUCIÓN:

Diseño e implementación de tablero en Power BI que permite ver la información de la sábana de APH.

- Tipos de casos
- Atenciones
- Estadísticas
- Ambulancias
- IPS
- Diagnósticos

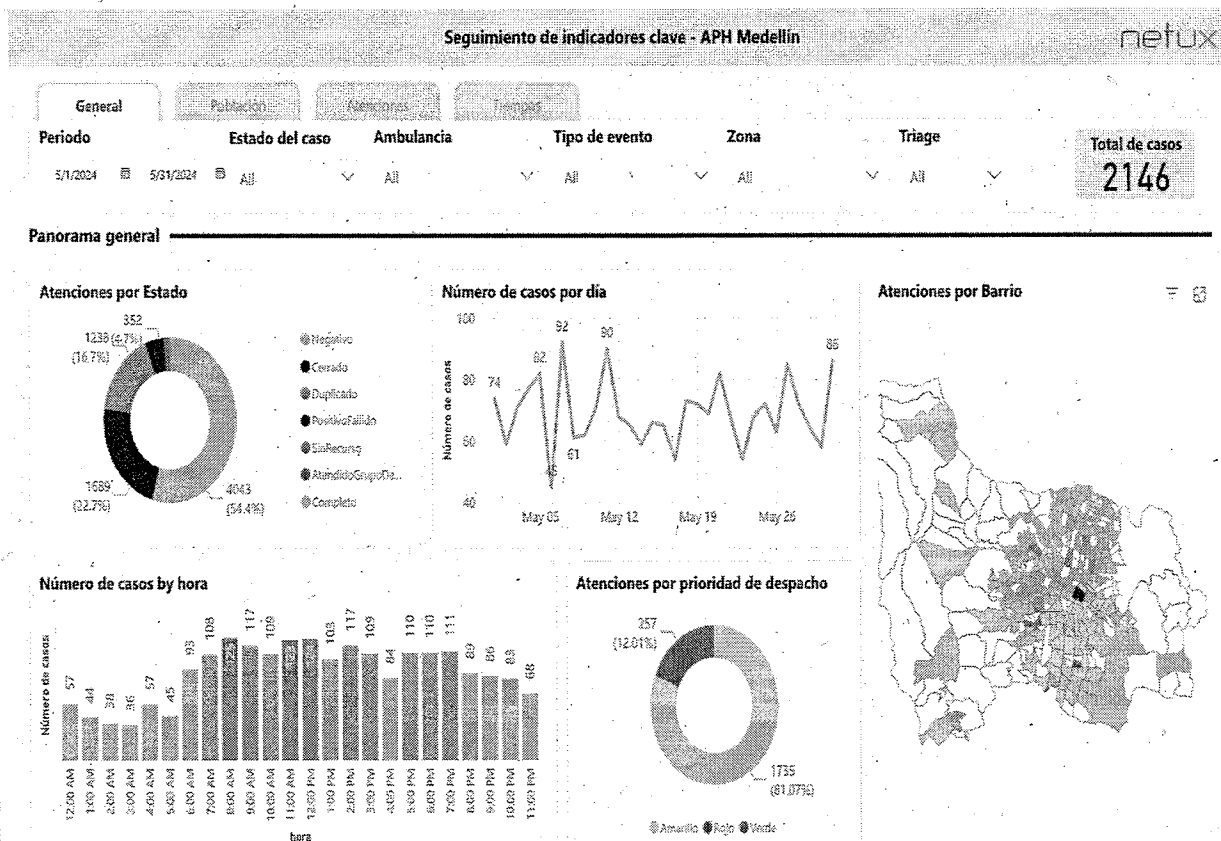
Generales

En esta visualización se encuentra lo siguiente:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Atenciones
- Número de casos
- Atenciones por Barrio
- Número de casos por hora
- Prioridad de despacho



Población

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

- Género
- Grupos etarios
- Barrio lista
- Diagnóstico
- Aseguramiento



www.medellin.gov.co

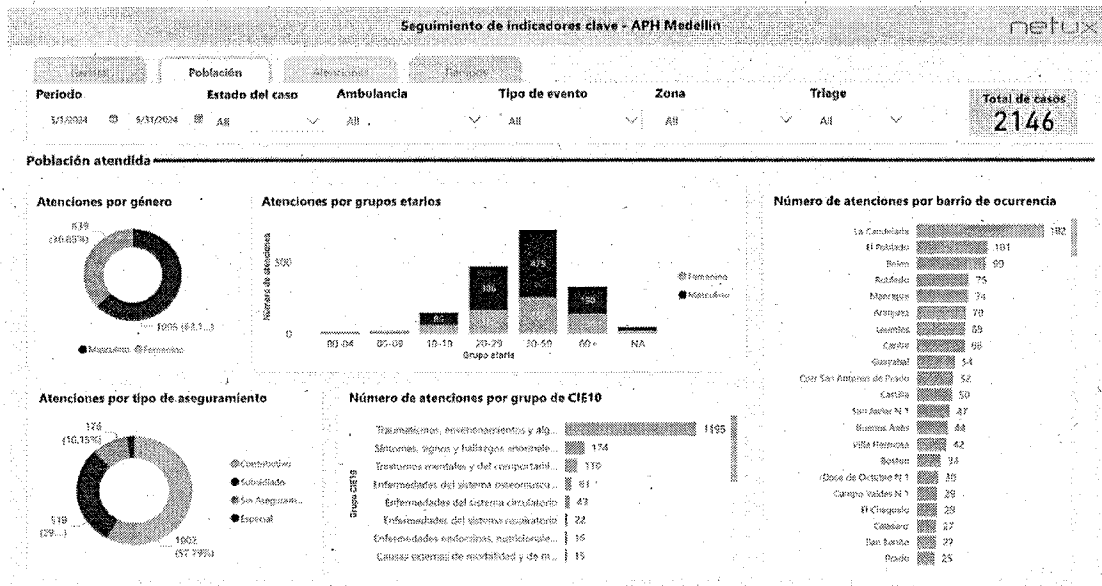
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

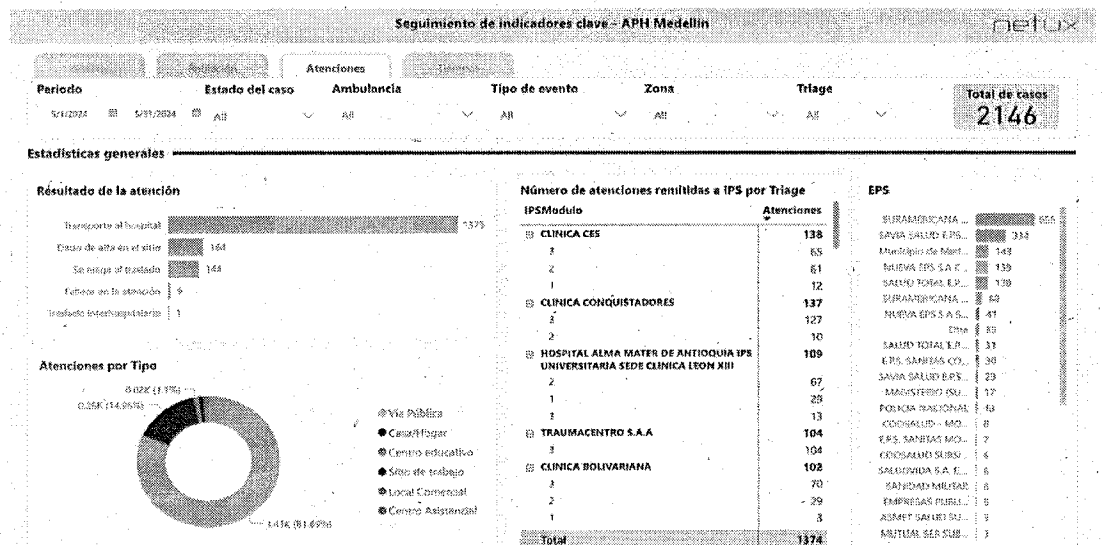
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Atenciones

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

- Resultado de la atención
- IPS por Triage
- EPS



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Tiempo promedio de entrega de paciente en triage (Firma IPS - Inicio de traslado)
11. Tiempo promedio de ubicado fin de la atención (Ubicado fin de atención - Firma IPS)
12. Tiempo promedio para disponible nuevamente (Disponible - Fin de la atención)

Por lo descrito anteriormente, se certifica que el proveedor entregó a la Secretaría de Salud el 100% del desarrollo de SEM de conformidad con los requerimientos realizados.

Atentamente,

Carlos Diego Cardona Jiménez
Supervisión Contrato 4600100791 de 2024
Secretaría de Salud de Medellín.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



NetuxLab Software

Contrato 4325 - 2024 Entrega 1
APHMED-CIGA/SEM

Tabla de contenido

• Versiones del documento	3
1. Código dorado	3
2. Tablero de análisis de datos	5
3. Tabla de horas	9

- Versiones del documento

Versión	Fecha	Cambios
1.0	09/07/2024	Documento inicial donde se hace la entrega 1 del contrato 4325 Realizó: Juan Pablo Velásquez
2.0	18/07/2024	Solicitud de cambios mesa de tecnología

1. Código dorado

El código dorado es un tipo de solicitud realizada en la ciudad referenciada a los casos que involucran patologías de salud mental.

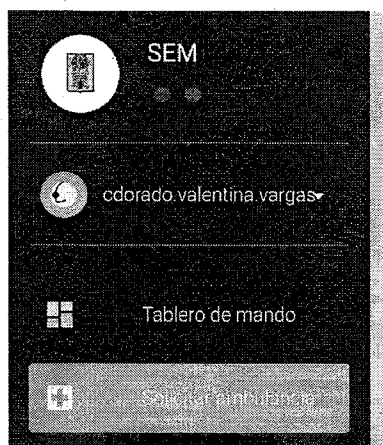
Estos casos pueden ingresar desde el CRUE 123 y también por Salud Pública a través de su línea amiga.

Estos casos de código dorado aunque son atendidos en la actualidad sus reportes y trazabilidad se hacen complejas debido a las múltiples agencias que los solicitan.

SOLUCIÓN:

1.1 Ingreso caso código dorado CRUE 123:

Se ingresa con usuario y contraseña con un rol de código dorado, así:



Este usuario tiene la opción de solicitar ambulancia donde tiene la opción de consultar la BDUA.

The screenshot shows a web interface for 'Solicitar ambulancia' (Request ambulance). On the left is a sidebar with the 'SEM' logo and navigation links: 'Solicitar ambulancia', 'Historial de atención', 'Taller de manejo', and 'Alcaldía de...'. The main content area is titled 'Solicitar ambulancia' and contains a section 'Consultar información de la persona en la BDUA'. This section explains that the BDUA (Base de Datos Única de Afiliados) allows for a preliminary consultation of a person's information and that it's important to consult it once to verify information in the central regulation and make corresponding updates. There is a checkbox labeled '¿Cuerda con el documento?' which is checked. Below it is a text input field labeled 'Ingresa el documento' and a 'Consultar' button.

1.2 Ingreso caso código dorado línea salud pública:

Los campos para ingresar el caso son los siguientes:

The screenshot shows the 'Solicitud de traslado' (Transfer request) section of the 'Solicitar ambulancia' form. It contains several input fields and dropdown menus for personal and identification data: 'Primer nombre*', 'Segundo nombre', 'Primer apellido*', 'Segundo apellido', 'Tipo de documento*', 'Número de documento*', 'Sexo*', 'Fecha de nacimiento*', and 'Elija hora y fecha de nacimiento'. Below these are fields for 'Dirección:' with a dropdown and a text input, and 'Teléfono o celular*'. There are also dropdowns for 'Busca el departamento', 'Busca el municipio', 'Busca el barrio', 'Entidad aseguradora*', and 'Régimen de seguridad social*'. At the bottom, there is a section for 'Cuidados según diagnóstico*' with a text input and a dropdown for 'Busca los códigos CIE-10 y selecciónalos en orden de importancia'.

Observaciones generales

Los campos marcados con * son obligatorios

Adjuntar Anexo 9

ADJUNTAR ANEXO 9

El anexo 9 debe estar en formato PDF

Una vez diligenciados los datos al solicitar ambulancia el caso se crea automáticamente en SEM-APH para ser ingresado por el personal de CRUE.

Casos Actuales											
Prioridad	Ambulancia	Naturaleza del Evento	ICAD	Dirección	Llegada al Sitio	Llegada a IPS	RIC	Paciente	Documento	Triaje	IPS
●		Emergencia médica - Código Dorado	28	AUT 32AF Sur # AUT 3AF Sur 3			833				
●		Emergencia médica	28001INX	AUT 32AF Sur # AUT 3AF Sur 3			833				
●		Emergencia médica	27	CLL 44 Sur # CRR 40A-15			830				
●		Emergencia médica	26	CLL 40 Sur # CRR 46-4			828				
●		Emergencia médica	26001INX	CLL 40 Sur # CRR 46-4			828				
●		Emergencia médica	25	CLL 40 Sur # CRR 46-4			826				
●		Emergencia médica	25001INX	CLL 40 Sur # CRR 46-4			827				
●		Emergencia médica	22	AUT 11 # AV CRR 11-11			824				
●		Emergencia médica	22001INX	AUT 11 # AV CRR 11-11			825				
●			1091001INX	123123			823				
●			1070001INX	Calle 31 Sur # 32-33			822				
●			1059001INX	10 Hired 12 w			821				

2. Tablero de análisis de datos

SOLUCIÓN:

Diseño e implementación de tablero en power BI que permite ver la información de la sábana de APH.

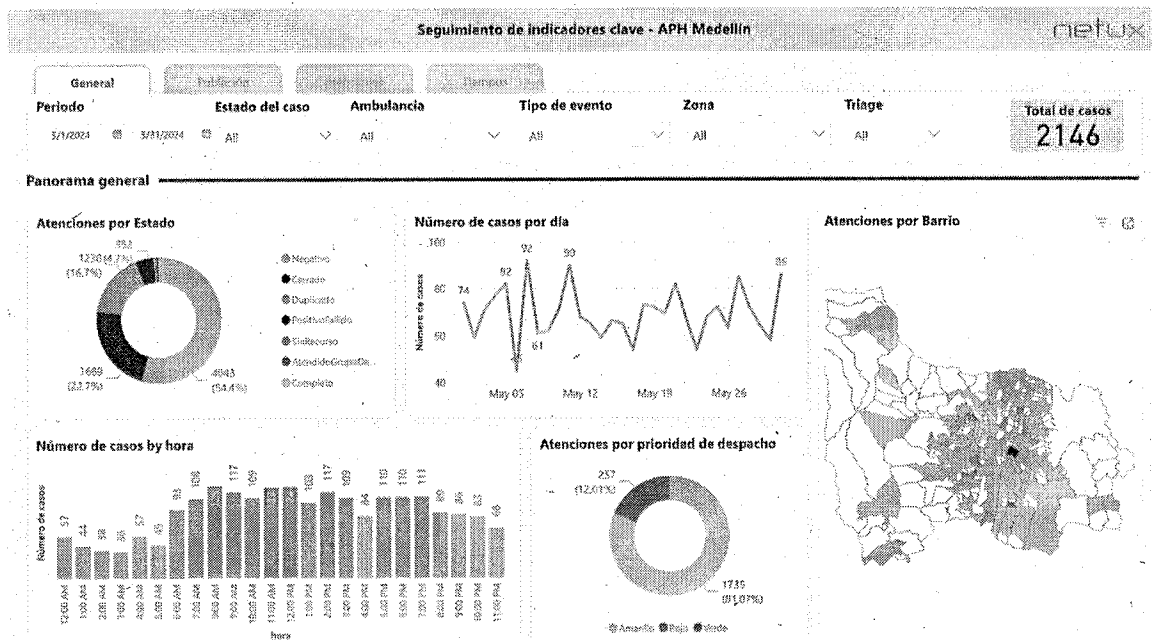
- Tipos de casos
- Atenciones

- Estadísticas
- Ambulancias
- IPS
- Diagnósticos

Generales

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

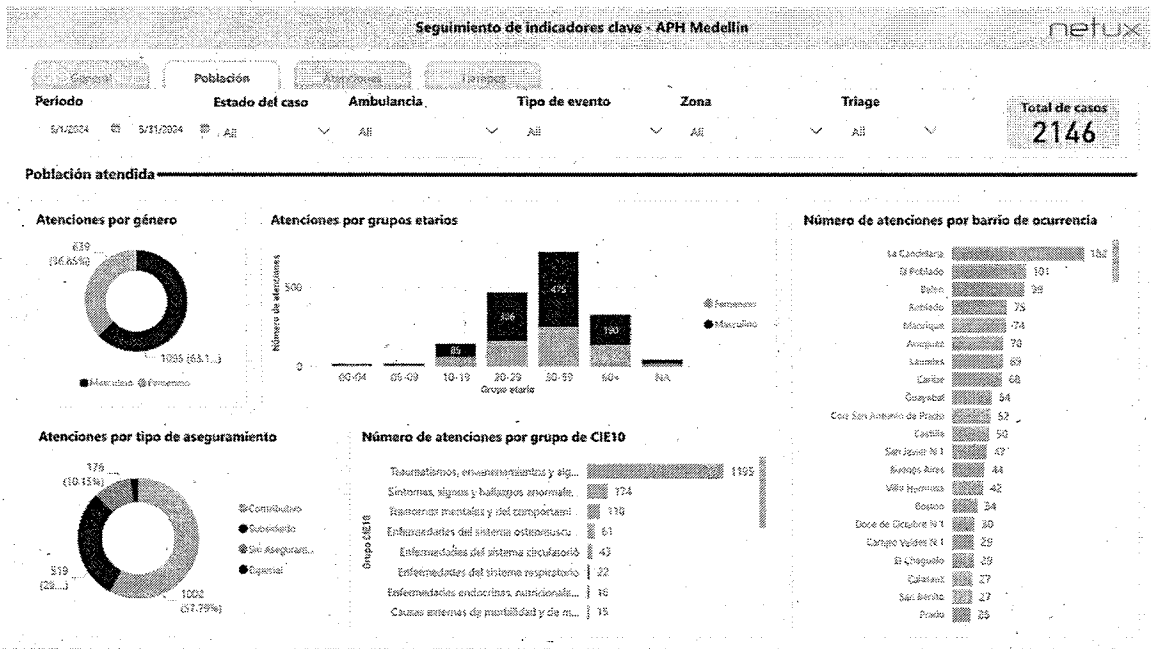
- Atenciones
- Número de casos
- Atenciones por Barrio
- Número de casos por hora
- Prioridad de despacho



Población

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

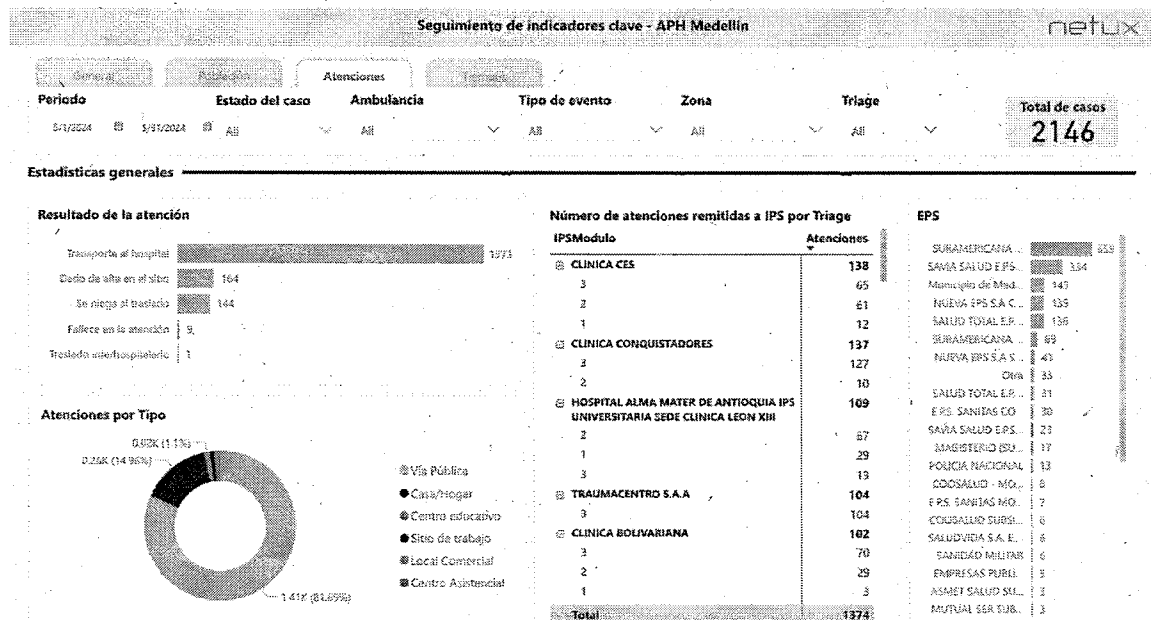
- Género
- Grupos etarios
- Barrio lista
- Diagnóstico
- Aseguramiento



Atenciones

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

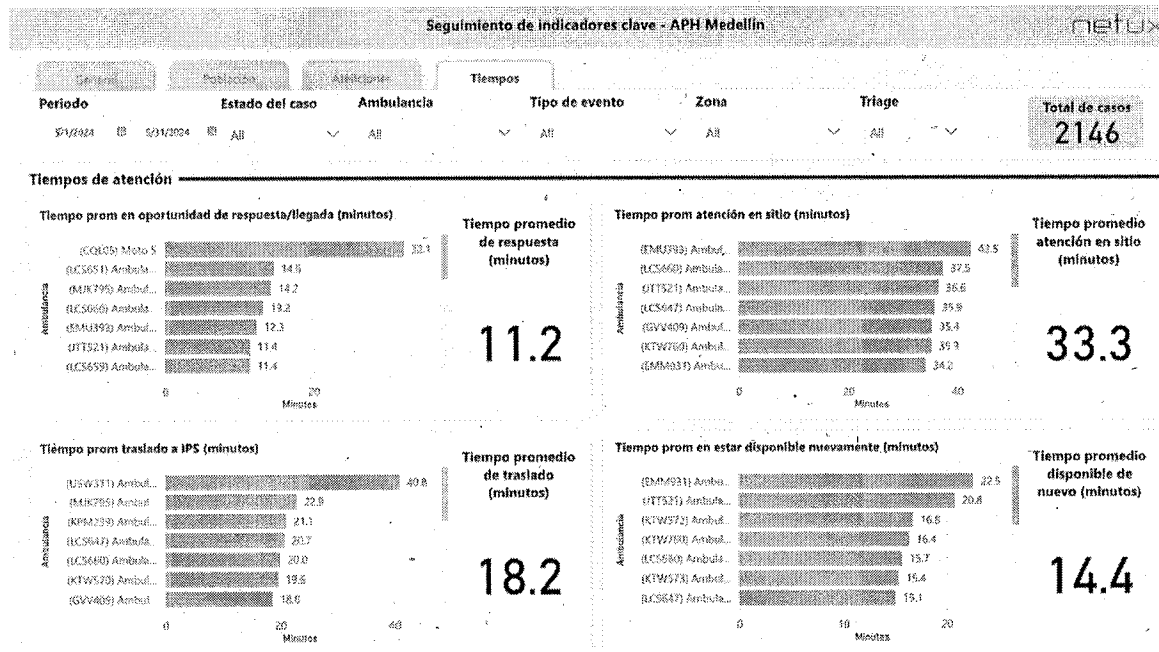
- Resultado de la atención
- IPS por Triage
- EPS



Tiempos

En esta visualización se encuentra lo siguiente:

- Oportunidad en respuesta
- Traslado
- Atención en sitio
- Disponibilidad y liberación



El tablero de tiempos debe ser entregado con las siguientes diferencias de tiempos:

1. Tiempo promedio de llegada de caso a salud (Llegada de caso - Ingreso ICAD)
2. Tiempo promedio de creación de caso (Creación - Llegada de caso) este da 0
3. Tiempo promedio de verificación (Verificación - creación de caso)
4. Tiempo promedio para despacho (Despacho-Verificación)
5. Tiempo promedio para llegada a sitio (Llegada a sitio - despacho)
6. Tiempo promedio en listo para desplazarse (Listo para desplazamiento - llegada a sitio)
7. Tiempo promedio de regulación (Regulado - listo para desplazamiento)
8. Tiempo promedio de inicio de traslado (Inicio traslado - Regulado)
9. Tiempo promedio de llegada a IPS (Llegada a IPS-inicio de traslado)
10. Tiempo promedio de entrega de paciente en triage (Firma IPS - Inicio de traslado)
11. Tiempo promedio de ubicado fin de la atención (Ubicado fin de atención - Firma IPS)
12. Tiempo promedio para disponible nuevamente (Disponible - Fin de la atención)

13. 3. Tabla de horas

REQUERIMIENTO	HORAS DE DESARROLLO
1. Código dorado	300
2. Tablero de análisis de datos	150
TOTAL HORAS	450

Guía rápida de uso

Código dorado

netux

Consideraciones

- La nueva funcionalidad permitirá , crear casos directamente desde la plataforma WEB de SEM para la solicitud de ambulancia de tipo código dorado.

netux

1. Se hace clic en el menú lateral en la opción “Solicitar ambulancia”

The screenshot displays the NetuxLab mobile application interface. At the top, a dark navigation bar contains the SEM logo, a user profile icon, and the text 'cedrado valentina vergara'. Below this is a 'Tablero de mando' (Dashboard) section with a 'Consultar información' button. The main content area is titled 'Solicitar ambulancia' and features a prominent dark header with the text 'Consultar información de la persona en la BDUA'. Below this header, a paragraph explains that the BDUA (Base de Datos Única de Afiliados o BDUJA) allows for a previous consultation of a person's information, which is important for a one-time consultation in the BDUA, reflecting a corresponding update in the central regulation and making corresponding updates. A checkbox labeled '¿Cuenta con el documento?' is checked. Below this, there is a text input field labeled 'Ingresa el documento' and a 'Consultar' button. The NetuxLab logo is visible in the bottom right corner of the app screen.

SEM

cedrado valentina vergara

Tablero de mando

Consultar información

Solicitar ambulancia

Consultar información de la persona en la BDUA

La Base de Datos Única de Afiliados o BDUJA te permite realizar una consulta previa de la información de la persona. Es importante que una vez se haya consultado la información en la BDUA, se refleje una comprobación de la información en la central regulación y se hagan las actualizaciones correspondientes.

☒ ¿Cuenta con el documento?

Ingresa el documento

Consultar

netuxlab

netux

2. Se ingresa el número de documento de la persona o en caso de no contar de momento con él, se hace clic en el check "¿Cuenta con el documento?" y se hace clic en el botón para continuar.

Consultar información de la persona en la BDUA

La Base de Datos Única de Afiliados o BDUA te permite realizar una consulta previa de la información de la persona. Es importante que una vez se haya consultado la información en la BDUA, se realice una comprobación de la información en la central regulación y se hagan las actualizaciones correspondientes.

☒ ¿Cuenta con el documento?

Ingresa el documento

10000012125

BUSCAR EN LA BDUA

netux

3. Procedemos a ingresar toda la información requerida (* obligatoria) para realizar la solicitud de ambulancia

Consultar información de la persona en la BDUA

La Base de Datos Única de Afiliados o BDUA te permite realizar una consulta previa de la información de la persona. Es importante que una vez se haya consultado la información en la BDUA, se realice una comprobación de la información en la central regulación y se hagan las actualizaciones correspondientes.

☒ ¿Cuenta con el documento?

Ingrasa el documento

10000012125

BUSCAR EN LA BDUA

netux

3. Procedemos a ingresar toda la información requerida (* obligatoria) para realizar la solicitud de ambulancia

Solicitar ambulancia

Solicitud de traslado

Primer nombre* Segundo nombre Primer apellido* Segundo apellido*
 Tipo de documento* Número de documento* Sexo* Fecha de nacimiento*
 Dirección* Dirección* Dirección* Dirección* Dirección* Dirección*
 Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio
 Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio Buscar el municipio
 Entidad aseguradora* Régimen de seguridad social*
 Ciudad o según diagnóstico*
 Buscar por códigos CIE-10 y subclínicas en orden de importancia
 Buscar los códigos CIE-10, subclínicas en orden de importancia
 Operaciones permitidas
 Los campos marcados con * son obligatorios
 El Anexo 9 donde están las Formas PDF
 Adjuntar Anexo 9
 Adjuntar Anexo 9
 onetux

4. Una vez ingresada la información obligatoria, el botón de “Solicitar Ambulancia” se habilitara para finalizar con la gestión.

[illegible]

5. Una vez se haga la solicitud, será procesada y volveremos a la pantalla inicial junto con una alerta indicándonos que dicha solicitud se ha realizado correctamente.

The screenshot shows a web application interface. At the top, there is a navigation bar with a logo and the text "SEM". Below the navigation bar, there is a sidebar with a list of menu items: "Inicio", "Consultar sistema de gestión", "Trámites de gestión", and "Ayuda". The main content area has a heading "Consultar información de la persona en la BDU". Below the heading, there is a text box with the following text: "La Base de Datos (Base de Datos) de la BDU le permite realizar una consulta previa de la información de la persona. Es importante que una vez se haya consultado la información en la BDU, se realice una comprobación de la información en la central registral y se hagan las actualizaciones correspondientes." Below the text box, there is a checkbox labeled "¿Quiero consultar con el documento?" and a button labeled "Consultar". On the right side of the interface, there is a sidebar with a list of menu items: "Inicio", "Consultar sistema de gestión", "Trámites de gestión", and "Ayuda".

netux

Guía rápida de uso

Dashboard APH

netux

Consideraciones

- El dashboard de datos de APH recoge todas las atenciones realizadas en programa para presentarse de manera oportuna y gráfica
- Esta herramienta permite hacer análisis de business intelligence basados en los datos propios de la plataforma
- La actualización de este dashboard se hace mes vencido o también bajo solicitud para la semana anterior.
- Acceso

Visualización del panel

netux

Seguimiento de indicadores clave - APh Medellin

Seguimiento de indicadores clave - APH Medellín

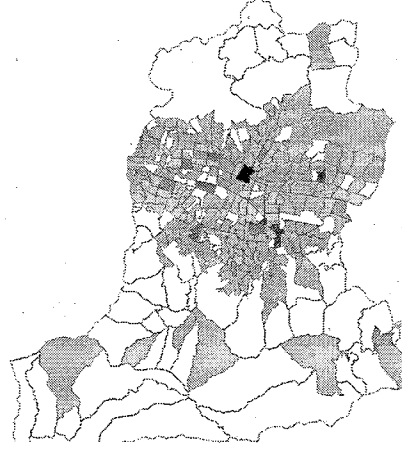
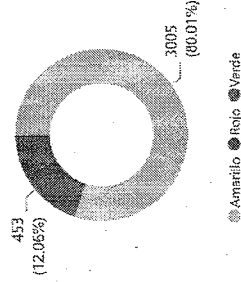
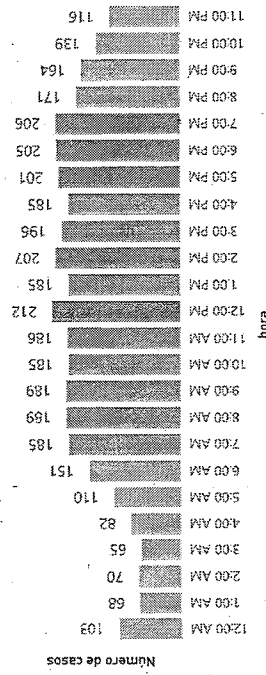
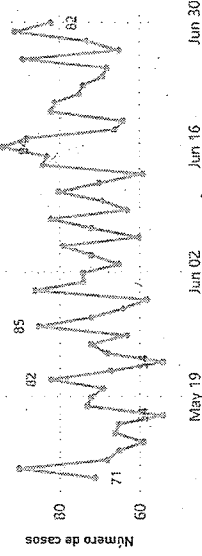
Tiempo

Triage

All

Total de casos
3770

Atenciones por Barrio

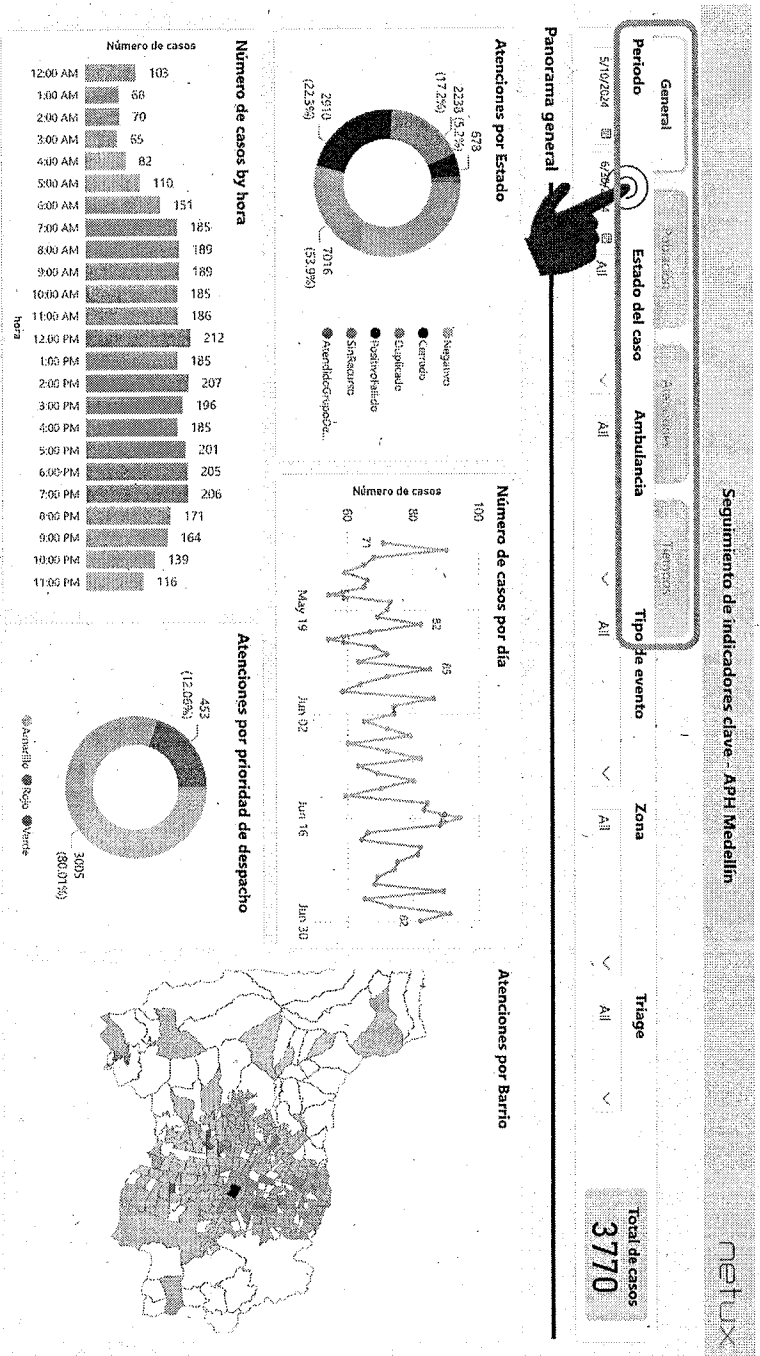


100

Panel principal

Opciones de visualización:

- General
- Población
- Atenciones
- Tiempos

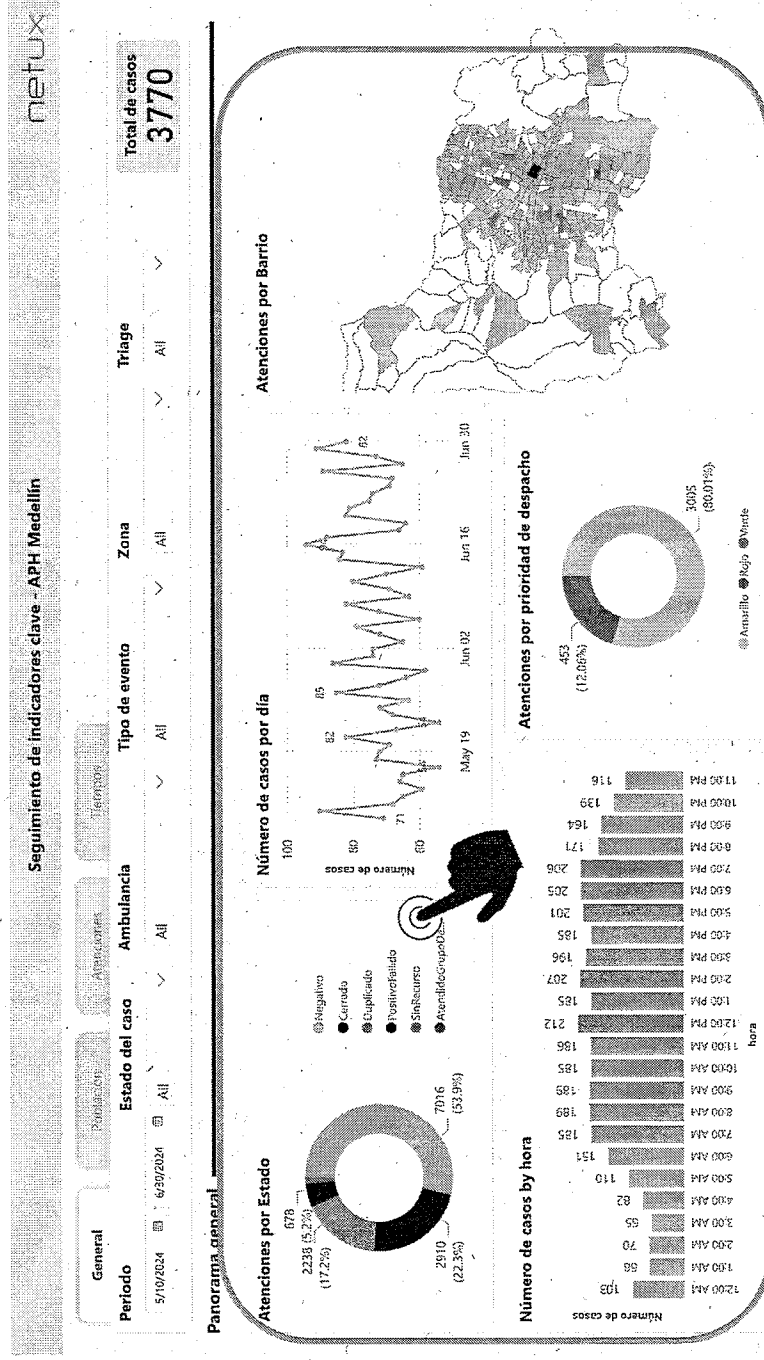


netux

General

Visualización

- Estado de los casos
- Casos por día
- Atenciones por barrio
- Casos por hora

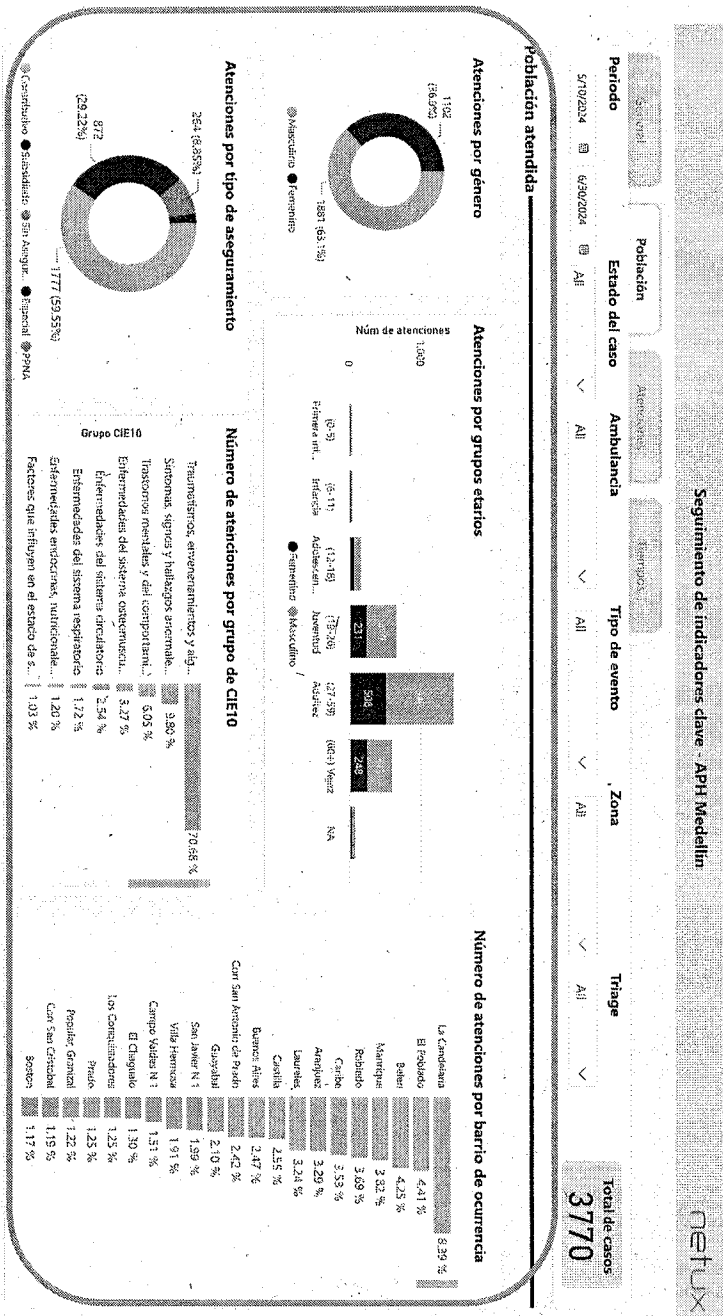


netux

Población

Visualización

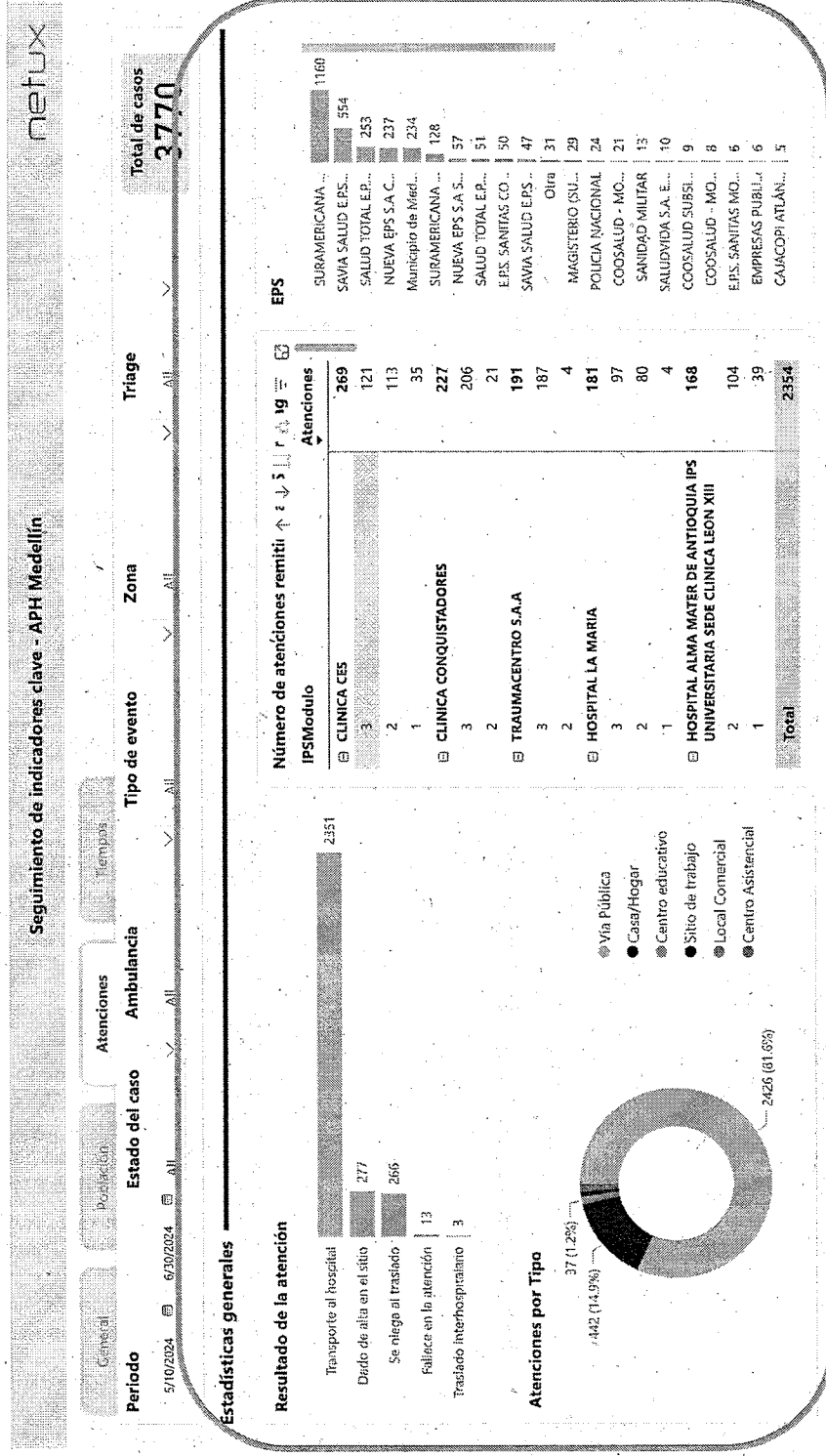
- Atención por género
- Grupos etarios
- Diagnóstico
- Aseguramiento



Atenciones

Visualización

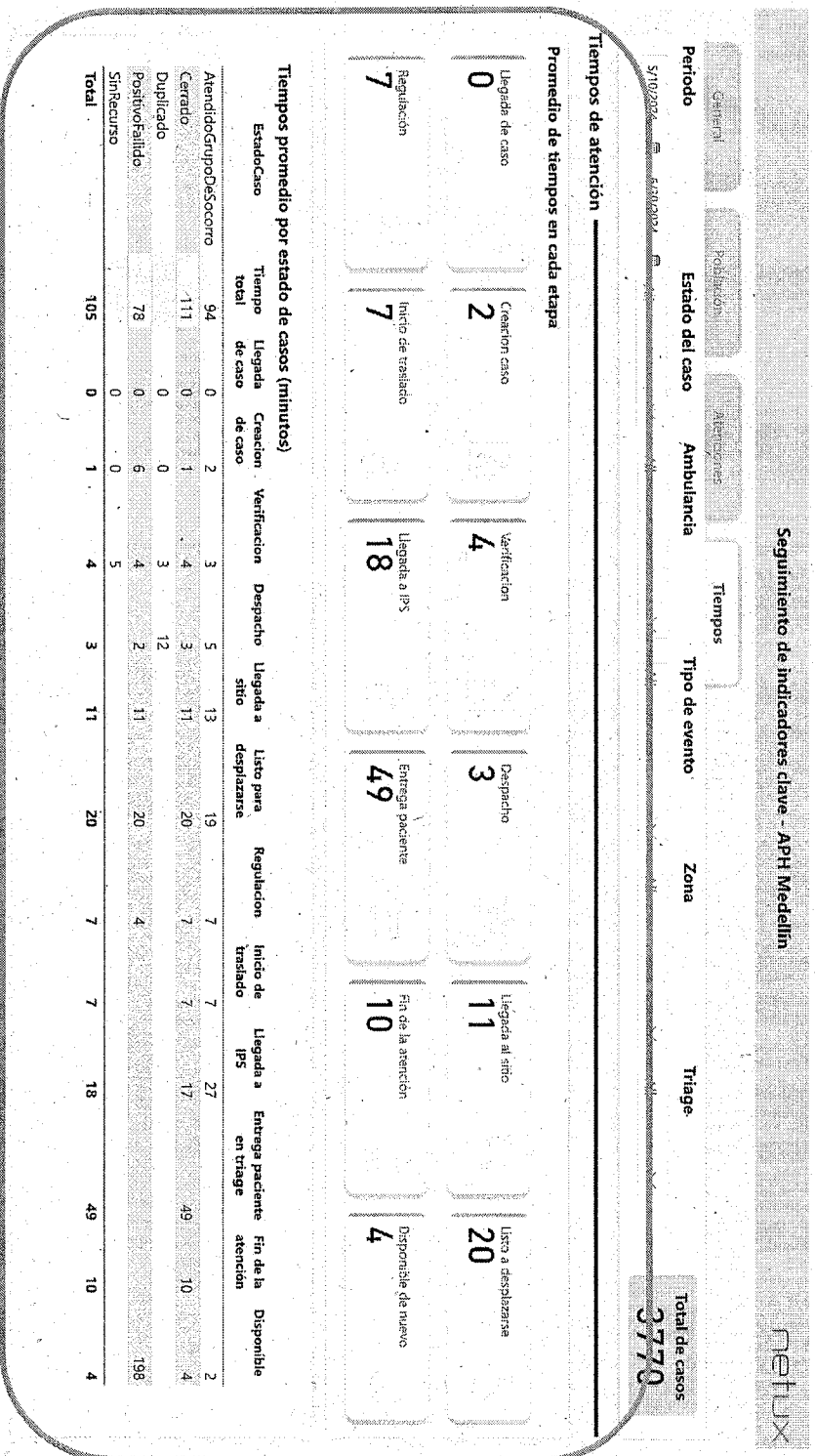
- Resultados de la atención
- Tipo de atención
- IPS remitidas
- EPS aseguradoras



Tiempos

Visualización

- Promedios de atención de todo el caso
- Promedio de tiempos según el tipo de caso



Código:	PA03 FR 10	FORMATO ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	06/01/2023		
Página:	1 de 1		

FECHA DE ENVIO:	26/08/2024 ✓
DEPENDENCIA REMISORA:	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL - PROYECTO (APH)
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NETUX S.A.S. ✓
CEDULA O NIT:	900.331.794-4 E.S.E. METROSALUD
* N° DOCUMENTO: (FACTURA (S), CUENTA DE COBRO (S) - NOTA (S) CRÉDITO, RESOLUCIÓN)	16536 27 AGO 2024 0 0 3 5 4 9 1
VALOR TOTAL A PAGAR:	79.430.358
* CONTRATO N°:	4325 de 2024 ✓
CONCEPTO:	Prestación de servicio de desarrollos tecnológicos para nuevas funcionalidades del sistema (Software APH MED) dentro del programa de Atención Prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres.
FACTURA CON DESCUENTO PRONTO PAGO: SI () NO (x) FECHA LÍMITE DE PAGO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO PRONTO PAGO: NA	
ANEXO OBLIGATORIOS:	Cuando exista contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuanta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el responsable, relación de centros de costos. Para los proveedores que pertenecen al régimen simplificado: Pago de aportes a la seguridad social del mes que prestaron el servicio (Planilla PILA). Cuando no existe contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo a satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el Gerente de la ESE Metrosalud o por el funcionario a quien por resolución haya sido delegado por la gerencia para autorizar el pago, relación de centro de costos, resolución en caso de que exista, registro Presupuestal. Con la primera factura o cuenta de cobro se debe enviar copia del RUT, copia del contrato, cuando sea el caso la adición del contrato, carta de autorización de pago indicado el banco, cuanta bancaria y naturaleza (ahorros / Corriente)
NOTAS:	Requisito indispensable: Certificado de Paz y Salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal para aquellas empresas que por ley lo requieran o por el Representante Legal, para quienes la ley no se los exija. (No se acepta firma facsímil)

FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR RESPONSABLE

ANDERSON OSPINA SIERRA

NOMBRE

DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION

CARGO

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO (En caso de no existir interventor o supervisor del contrato)

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ

NOMBRE

GERENTE

CARGO

CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELAEZ

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION

Los ítems señalados con * solo deben ser diligenciados en caso de tener la información o de lo contrario especificar NA.

Neury O
27-8-24

Código:	PA03FR09	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO (CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE MEDELLIN)	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

CONTRATO NO. 4325 de 2024

FECHA	26/08/2024 ✓
NOMBRE PROVEEDOR	NETUX S.A.S.
NIT - C.C.	900.331.794-4
N° FACTURA O CUENTA DE COBRO (Ver nota)	16536
N° NOTA CREDITO	N/A
PERIODO	Julio 2024
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	79.430.358 ✓
VALOR NOTA CREDITO	N/A
VALOR GLOSA	N/A
TOTAL A PAGAR	79.430.358 ✓

Como Interventor del Contrato Interadministrativo del programa **Atención Prehospitalaria**, doy constancia que a nombre de la ESE METROSALUD he recibido a entera satisfacción los servicios relacionados en la factura (s) o cuenta (s) de Cobro anteriormente descrita (s), la cual forma parte integral de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. **4325** del año **2024** o amparadas con el Registro Presupuestal No. N/A del año N/A (para el caso de que no exista contrato)

Por lo anterior, se autoriza el pago de la (s) misma (s) por valor de **\$ 79.430.358** ✓ con los recursos del contrato interadministrativo N° **4600100791** del año **2024**, de la cuenta de ahorros N° **038000087965** del **BANCO DAVIVIENDA**.

Para constancia se expide a los **26** días del mes de **08** del año **2024**. ✓

FIRMA (INTERVENTOR RESPONSABLE)
 NOMBRE: **ANDERSON OSPINA SIERRA**
 CARGO: **DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION**

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)
 NOMBRE: **JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**
 CARGO: **GERENTE**

NOTA: En el renglón facturas, tener en cuenta la cantidad, de superar el espacio anexar relación.

Quedando.



NETUX S.A.S.
NIT 900.331.794-4
Cir 3 73 34
Tel: (4) 4480368
Medellín - Colombia
facturacion@netuxtecnologia.com
www.netux.com



Factura de venta electronica
No. 16536

Señores	Metrosalud		
NIT	800.058.016-1	Teléfono	(574) 5117505 - Ext. 000
Dirección	Cr 50 44 27	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/08/2024, 16:37
Expedición	12/08/2024, 16:37
Vencimiento	11/09/2024

Item	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	NX-HT-Netux	Horas de Trabajo	un	600.00	111,247.00	0.00	19 %	66,748,200.00	4 %	76,760,430.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Setenta y seis millones setecientos sesenta mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Créd Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2024-09-11 por \$ 76,760,430.00

Observaciones:

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 00656870877
ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO Y DETALLE DEDUCCIONES AL EMAIL: tesoreria@netuxtecnologia.com

EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO ARTICULO 476 ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 21 -EXCLUSION DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS CLOUD COMPUTING

Contrato No 4325 de 2024
Entrega No 2.

Orden de compra: -

Total Bruto	66,748,200.00
IVA TG Servicios 19%	12,682,158.00
Rtn Serv 4%	2,669,928.00
Total a Pagar	76,760,430.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065226364 aprobado en 20240207 prefijo desde el número 15001 al 17500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 51f25542c82ff0fc65bdf913931874fea8ef77e54f7c6336515261ab14d67017be014b4656f5e58b184f766db167566

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica ver en el XML

Medellín, 1 de Agosto de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

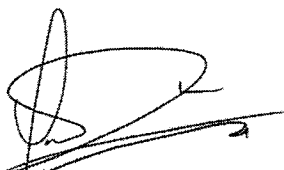
Sergio Albeiro Marín Correa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.572.547, en calidad de Representante Legal de NETUX S.A.S. NIT 900.331.794-4, con domicilio en la ciudad de Medellín; y Yolanda del Socorro Ríos Álvarez identificada con cedula de ciudadanía N°. 43.516.237 de Medellín en calidad de Revisora Fiscal de la misma; certificamos que hemos realizado los pagos de obligaciones a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación familiar, durante los últimos seis meses.

De esta manera damos cumplimiento a lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de noviembre de 2002.

Adicionalmente, la empresa se encuentra al día con los pagos salariales de sus empleados.

Esta certificación se expide al 1 día del mes de agosto del año en curso.

Cordialmente



Sergio Albeiro Marín Correa
Representante Legal
CC 1.037.572.547



Yolanda del Socorro Ríos Álvarez
Revisora Fiscal
CC 43.516.237
TP 168232-T

netux

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

168232-T

YOLANDA DEL SOCORRO RIOS ALVAREZ
C.C. 43616237
RES. INSCRIPCION 207 DEL 10/07/2012

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288388 178844

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.516.237**

RIOS ALVAREZ

APELLIDOS
YOLANDA DEL SOCORRO

NOMBRES

[Signature]

Identificación Profesional S.A. 180902/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1967
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-1985 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL BANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00021621-F-0043516237-20080710 **0000805833A 1** **2010005328**

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	04/01/2023		
Página:	1 de 3		

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN N° 02
CONTRATO No. 4325 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	NETUX S.A.S
Identificación	900.331.794-4
Fecha de suscripción del Contrato	03 de julio de 2024
Objeto	Prestación de servicio de desarrollos tecnológicos para nuevas funcionalidades del sistema (Software APH MED) . dentro del programa de Atención Prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres.
Plazo de Ejecución	28 días
Fecha de Inicio	03 de julio de 2024
Fecha de Terminación	31 de julio de 2024
Supervisor o Interventor del contrato	Anderson Ospina Sierra – Director de Sistemas de Información
Apoyo de la Supervisión	Claudia Patricia Correa Arbeláez

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos M/L (\$153.565.359)
Forma de Pago	La ESE Metrosalud pagará al contratista el valor del contrato de forma mensual, la facturación a treinta (30) días mes vencido, previa presentación de la factura, de acuerdo a los mantenimientos realizados en el mes, soportado por el informe firmado por quien solicito el servicio, avalado por el proyecto y por la certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	Ciento treinta y nueve millones tres mil ciento veintisiete pesos M/L (\$139.003.127)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	Valor faltante por ejecutar: Catorce millones quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos \$ 14.562.232 Valor pendiente por pagar: Setenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho pesos M/L (\$79.430.358)

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	04/01/2023		
Página:	2 de 3		

Porcentaje de Ejecución	91%
Porcentaje por Ejecutar	9%

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 03 de julio al 31 de julio

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES. (Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y agregar si así se requiere)

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS																			
OBJETIVOS DEL CONTRATO			ACCIONES																
1	<table><tr><th>REQUERIMIENTO</th><th>HORAS</th></tr><tr><td>Código dorado</td><td>300</td></tr><tr><td>Tablero de análisis de datos</td><td>150</td></tr><tr><td>Reporte de usuarios aprovisionados</td><td>50</td></tr><tr><td>Seguimiento de ambulancias por AVL</td><td>60</td></tr><tr><td>Relevos ambulancia y relevo tripulación</td><td>600</td></tr><tr><td>Total horas</td><td>1160</td></tr></table>		REQUERIMIENTO	HORAS	Código dorado	300	Tablero de análisis de datos	150	Reporte de usuarios aprovisionados	50	Seguimiento de ambulancias por AVL	60	Relevos ambulancia y relevo tripulación	600	Total horas	1160	1	Durante el periodo el proveedor entrego los siguientes requerimientos:	
	REQUERIMIENTO	HORAS																	
	Código dorado	300																	
	Tablero de análisis de datos	150																	
	Reporte de usuarios aprovisionados	50																	
	Seguimiento de ambulancias por AVL	60																	
	Relevos ambulancia y relevo tripulación	600																	
	Total horas	1160																	
<table><tr><th>REQUERIMIENTO</th><th>HORAS</th></tr><tr><td>Relevos ambulancia y relevo tripulación</td><td>600</td></tr></table>		REQUERIMIENTO	HORAS	Relevos ambulancia y relevo tripulación	600														
REQUERIMIENTO	HORAS																		
Relevos ambulancia y relevo tripulación	600																		
2	Se factura mensualmente las horas ejecutadas soportándolas con el manual técnico y de usuarios de los desarrollos entregados y personal capacitado.		1	Se recibió guía de uso de las funcionalidades desplegadas en el aplicativo. Se adjunta soporte.															
3	La factura se presenta con el recibido a satisfacción del supervisor del convenio interadministrativo del municipio de Medellín- Secretaria de Salud.		1	Se adjunta soporte															

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	04/01/2023		
Página:	3 de 3		

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **4325 de 2024** se encuentra en un porcentaje de ejecución del 91%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período NO se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

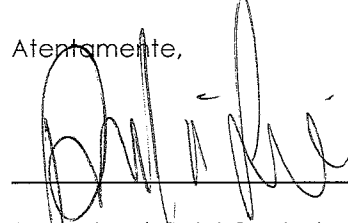
- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Recolección de soportes de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente. Certificado firmado por el revisor fiscal.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

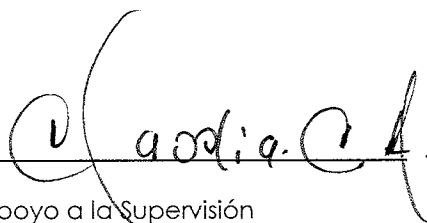
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al período aquí relacionado.

El presente informe se firma en la sede de la E.S.E. METROSALUD, en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,



Supervisor (a) del Contrato No.4325 de 2024
Nombre: Anderson Ospina Sierra
Cedula: 71.318.081



Apoyo a la Supervisión
Nombre: Claudia Correa Arbeláez
Cedula: 25.164.198

MARIANA CORREA P.

Mariana Paulina Correa Posada -Profesional universitario- programa APH



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellin, Agosto 23 de 2024

Señor
Anderson Ospina Sierra
Director Operativo Sistemas Información
Metrosalud
Supervisor contrato 4325 de 2024

Asunto: Recepción de producto APH MED SEM Julio 2024

Informo que como Supervisor del contrato interadministrativo 4600100791 entre la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud, participé en la reunión para la recepción de la entrega de los productos "Implementación, seguimiento y evaluación de los desarrollos tecnológicos realizados al Sistema Emergencia Medicas (SEM) CIGA-SEM de la Secretaría de Salud de Medellín, o cualquiera de los avances tecnológicos, acorde a las necesidades identificadas y priorizadas en las mesas de Tecnología.", realizado por el proveedor Netux, encargado del desarrollo y puesta en marcha de la plataforma del Sistema de Emergencias Médicas SEM, productos recibidos a satisfacción y que están de acuerdo a lo priorizado, los siguientes son los productos recibidos:

1. Relevos ambulancia y relevo tripulación

REQUERIMIENTO: Relevo de ambulancia a ambulancia cuando exista un caso activo y relevo de tripulación.

IMPLEMENTACIÓN:

1.1 Relevo Ambulancia desde APP (Caso IPS)

Se agrega el botón "**Relevo ambulancia**" a la aplicación móvil con el fin de poder realizar un relevo de ambulancia de un caso activo, a continuación los pantallazos y el flujo para los tripulantes:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:31

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

Bienvenido **admin** | [Bloquear Cuenta](#) | [Cerrar Sesión](#)

- Casos**
- Cambio de turno APH**
- Cambio de Turno AMB**
- Insumos**
- DEA**
- Relevo Ambulancia** ...

Una vez seleccionada la opción de "Relevo de ambulancia" se tiene la siguiente información:

- Número de caso
- Estado en que se recibe el paciente
- Firmas tripulación que entrega
- Nota aclaratoria
- Datos de persona que recibe en la institución
- Firma de persona que recibe en la institución
- Firmas tripulación que recibe



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:40



RELEVO AMBULANCIA

Número de Caso

Estado en que se recibe el paciente

Tripulación que Entrega

Firma tripulante1 entrega el paciente

Firma tripulante2 entrega el paciente

Nota Aclaratoria

Datos en la institución

Datos de la persona que recibe en la institución

Firma de la persona que recibe en la institución

Tripulación que Recibe

Firma tripulante1 recibe el paciente

Una vez finalizado el relevo ambulancia se presiona el botón “Guardar”

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencia todas las firmas de los involucrados en el relevo de ambulancia.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estado en que se recibe el paciente

Esta muy bien

Firma del tripulante 1 que entrega al paciente

Firma del tripulante 2 que entrega al paciente

Nota aclaratoria

Todo muy bien

Datos de la persona que recibe en la institución

Juan perez

Firma de la persona que recibe en la institución

Firma del tripulante 1 que recibe al paciente

Firma del tripulante 2 que recibe al paciente

1.2 Relevo tripulación:

Se agrega el botón **“Relevo tripulación”** en registro clínico con el fin de poder realizar un relevo de tripulación de un caso activo, a continuación se ejemplifica la funcionalidad:

NOTA: este relevo se hace solo en el caso de que se mantenga la misma AMBULANCIA, NO APLICA para ambulancias distintas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:38



Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	- Seleccione -	Situación del Paciente	- Seleccione -
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardiaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

X. SOPORTES

- ☐ No
Soportes
☐ Soportes

Añadir soportes

Guardar



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez presionado el botón de relevo se debe confirmar por el tripulante para no incurrir en errores.

8:39 [íconos]

Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Asegurar el relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre	Cantidad
Agua para insuflar	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	Observaciones	Situación del Paciente	Señal de vida
Presión Arterial		Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucosa en sangre			
Coma			

X. SOPORTE

☐ No
☐ Soportes
☐ Soportes
Analizar soporte

Confirm

¿Está seguro que desea agregar un relevo de tripulación?

Cancelar Aceptar

La información diligenciar en el relevo de tripulación es la siguiente:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:39

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

Estado en que se entrega el paciente

Tripulante 1

— Seleccione —

Tripulante 2

— Seleccione —

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado

— Seleccione —

Situación del Paciente

— Seleccione —

Presión Arterial

 /

Frecuencia Cardíaca

Frecuencia
Respiratoria

Saturación O2 (%)

Glucometría (mg/dL)

Complicaciones



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencia todas las firmas de los involucrados en el relevo de tripulación.

7 of 8 | Seleccione el formato para exportar | Exportar

Medio de transporte utilizado para el traslado: (OML788) Ambulancia 091 | Nombre de la empresa de la ambulancia: E.S.E. METROSALUD

Observaciones:
Prueba

Nombre y firma de la persona de la institución responsable del DEA utilizado:
Nombre: ADMINISTRADOR SISTEMA
Registro: 987654321
C.C.: 123

RELEVO TRIPULACIÓN

Estado en que se encuentra el paciente:
Se entrega vivo y colgando

Firma tripulante 1:
Nombre: AMB APH2
Registro: 22222222
C.C.: 22222222

Firma tripulante 2:
Nombre: AMB APH1
Registro: 11111111
C.C.: 11111111

RELEVO AMBULANCIA

1.3 Relevo ambulancia CRUE

Se implementa la funcionalidad para que pueda existir el relevo ambulancia a ambulancia, a continuación se ejemplifica un caso con dos ambulancias.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número de Caso: 837

ICAD ID: 30001NX

Panel de horas

Hora ingreso llamada ICAD	Hora apertura caso en Salud	Creación APHMED	Verificación	Despacho
2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-02 11:33:29	2024-08-02 11:33:15
2024-08-02 11:34:06				2024-08-02 11:34:12
Llegada al Sitio	Listo para Desplazamiento	Regulado	Inicio Traslado	Llegada a IPS
Firma Profesional IPS	Ubicado o Fin de Atención	Disponible Nuevamente		

Tiempo en IPS

Dirección CLC 44Sur # CRR 40A-15 Teléfono 4545454

Disponible En Caso Otro

Lugar

Selección

Ambulancias	Estado
(OML783) Ambulancia 02	
(OML779) Ambulancia 03	
(OML790) Ambulancia 04	
(OML782) Ambulancia 05	
(OML785) Ambulancia 06	
(OML786) Ambulancia 07	
(OML788) Ambulancia 09	
(EMU393) Ambulancia 11	
(EPR701) Ambulancia 12	
(MJK795) Ambulancia CR01	

Tripulante 1 amb aph2

Tripulante 2 amb ipm1

Naturaleza Emergencia Médica

Despachar Actualizar Sin Recurso

Tipo de Emergencia Antrópica

Justificación Clínica prueba

Motivo Consulta prueba

Por lo descrito anteriormente, se certifica que el proveedor entregó a la Secretaria de Salud el 100% del desarrollo de SEM de conformidad con los requerimientos realizados.

Atentamente,

Carlos Diego Cardona J.

Carlos Diego Cardona Jiménez
Supervisión Contrato 4600100791 de 2024
Secretaria de Salud de Medellín.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellin, Agosto 23 de 2024

Señor
Anderson Ospina Sierra
Director Operativo Sistemas Información
Metrosalud
Supervisor contrato 4325 de 2024

Asunto: Recepción de producto APH MED SEM Julio 2024

Informo que como Supervisor del contrato interadministrativo 4600100791 entre la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud, participé en la reunión para la recepción de la entrega de los productos "Implementación, seguimiento y evaluación de los desarrollos tecnológicos realizados al Sistema Emergencia Medicas (SEM) CIGA-SEM de la Secretaría de Salud de Medellín, o cualquiera de los avances tecnológicos, acorde a las necesidades identificadas y priorizadas en las mesas de Tecnología.", realizado por el proveedor Netux, encargado del desarrollo y puesta en marcha de la plataforma del Sistema de Emergencias Médicas SEM, productos recibidos a satisfacción y que están de acuerdo a lo priorizado, los siguientes son los productos recibidos:

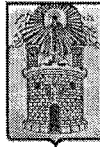
1. Relevos ambulancia y relevo tripulación

REQUERIMIENTO: Relevo de ambulancia a ambulancia cuando exista un caso activo y relevo de tripulación.

IMPLEMENTACIÓN:

1.1 Relevo Ambulancia desde APP (Caso IPS)

Se agrega el botón "**Relevo ambulancia**" a la aplicación móvil con el fin de poder realizar un relevo de ambulancia de un caso activo, a continuación los pantallazos y el flujo para los tripulantes:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:31

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

Bienvenido admin | [Bloquear Cuenta](#) | [Cerrar Sesión](#)

- Casos**
- Cambio de turno APH**
- Cambio de Turno AMB**
- Insumos**
- DEA**
- Relevo Ambulancia**

Una vez seleccionada la opción de “Relevo de ambulancia” se tiene la siguiente información:

- Número de caso
- Estado en que se recibe el paciente
- Firmas tripulación que entrega
- Nota aclaratoria
- Datos de persona que recibe en la institución
- Firma de persona que recibe en la institución
- Firmas tripulación que recibe



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:40 [iconos]

RELEVO AMBULANCIA

Número de Caso

Estado en que se recibe el paciente

Tripulación que Entrega

Firma tripulante1 entrega el paciente

Firma tripulante2 entrega el paciente

Nota Aclaratoria

Datos en la institución

Datos de la persona que recibe en la institución

Firma de la persona que recibe en la institución

Tripulación que Recibe

Firma tripulante1 recibe el paciente

Una vez finalizado el relevo ambulancia se presiona el botón "Guardar"

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencia todas las firmas de los involucrados en el relevo de ambulancia.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estado en que se recibe el paciente

Esta muy bien

Firma del tripulante 1 que entrega al paciente

Firma del tripulante 2 que entrega al paciente

Nota aclaratoria

Todo muy bien

Datos de la persona que recibe en la institución

Juan perez

Firma de la persona que recibe en la institución

Firma del tripulante 1 que recibe al paciente

Firma del tripulante 2 que recibe al paciente

1.2 Relevo tripulación:

Se agrega el botón **“Relevo tripulación”** en registro clínico con el fin de poder realizar un relevo de tripulación de un caso activo, a continuación se ejemplifica la funcionalidad:

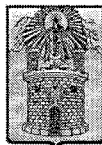
NOTA: este relevo se hace solo en el caso de que se mantenga la misma AMBULANCIA, NO APLICA para ambulancias distintas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:38



Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	- Seleccione -	Situación del Paciente	- Seleccione -
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardiaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

X. SOPORTES

- ☐ No
☐ Soportes
☐ Soportes

Añadir soportes

Guardar



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez presionado el botón de relevo se debe confirmar por el tripulante para no incurrir en errores.

8:39

Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Relación de Insumos

Nombre	Cantidad
Agua destilada	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	Observación	Observación Jefe Paciente	Observación
Presión Arterial		Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación (SpO2)	
Glicometría (mg/dL)			
Combinaciones			

X. SOPORTE

No Soportes
Soportes
Sin Soportes
Firma Soporte

Confirm

¿Está seguro que desea agregar un relevo de tripulación?

Cancelar Aceptar

La información diligenciar en el relevo de tripulación es la siguiente:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8:39

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

Estado en que se entrega el paciente

Tripulante 1

— Seleccione —

Tripulante 2

— Seleccione —

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

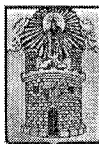
Resultado	— Seleccione —	Situación del Paciente	— Seleccione —
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencia todas las firmas de los involucrados en el relevo de tripulación.

7 of 8 | Seleccione el formato para exportar | Exportar

Medio de transporte utilizado para el traslado: (OML788) Ambulancia 09 | Nombre de la empresa de la ambulancia: E.S.E. METROSALUD

Observaciones:
Prueba

Nombre y firma de la persona de la institución responsable del DEA utilizado:
Nombre: ADMINISTRADOR SISTEMA
Registro: 987654321
C.C.: 123

RELEVO TRIPULACIÓN

Estado en que se encuentra el paciente:
Se entrega vivo y colgando

Firma tripulante 1:
Nombre: AMB APH2
Registro: 22222222
C.C.: 22222222

Firma tripulante 2:
Nombre: AMB APH1
Registro: 11111111
C.C.: 11111111

RELEVO AMBULANCIA

1.3 Relevo ambulancia CRUE

Se implementa la funcionalidad para que pueda existir el relevo ambulancia a ambulancia, a continuación se ejemplifica un caso con dos ambulancias.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número de Caso: 837

ICAD ID: 30001NX

Panel de horas

Hora ingreso llamada ICAD	Hora apertura caso en Salud	Creación AFHMED	Verificación	Despacho
2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-02 11:33:29	2024-08-02 11:33:15
2024-08-02 11:34:08				2024-08-02 11:34:12
Llegada al Sitio	Listo para Desplazamiento	Regulado	Inicio Traslado	Llegada a IPS
Firma Profesional IPS	Ubicado o Fin de Atención	Disponible Nuevamente		

Tiempo en IPS:

Dirección: Teléfono:

Disponibles: ☐ En Caso: ☐ Otro: ☐

Lugar:

Selecciones:

Ambulancias	Estado
(OML783) Ambulancia 02	
(OML778) Ambulancia 03	
(OML790) Ambulancia 04	
(OML782) Ambulancia 05	
(OML783) Ambulancia 06	
(OML788) Ambulancia 07	
(OML798) Ambulancia 09	
(EMU933) Ambulancia 11	
(EPR701) Ambulancia 12	
(MJK705) Ambulancia CR01	

Triputante 1:

Triputante 2:

Naturaleza:

Despachar: Actualizar: Sin Recurso:

Tipo de Emergencia:

Justificación Clínica:

Motivo Consulta:

Por lo descrito anteriormente, se certifica que el proveedor entregó a la Secretaria de Salud el 100% del desarrollo de SEM de conformidad con los requerimientos realizados.

Atentamente,

Carlos Diego Cardona J.

Carlos Diego Cardona Jiménez
Supervisión Contrato 4600100791 de 2024
Secretaria de Salud de Medellín.

NetuxLab Software

Entrega 2 contrato 4325

Relevo Ambulancia

Tabla de contenido

● Versiones del documento	3
1. Relevos ambulancia y relevo tripulación	3
3. Tabla de horas	10

- Versiones del documento

Versión	Fecha	Cambios
1.0	01/08/2024	Documento de entrega para ítems de relevo ambulancia - ambulancia Realizó: Juan Pablo Velásquez

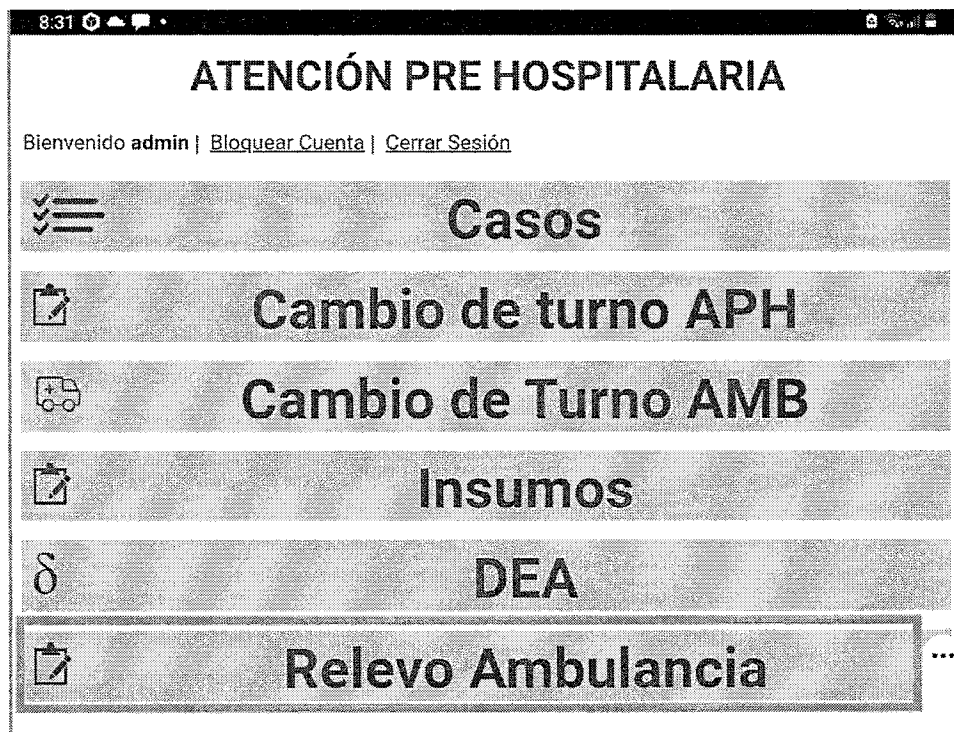
1. Relevos ambulancia y relevo tripulación

REQUERIMIENTO: Relevo de ambulancia a ambulancia cuando exista un caso activo y relevo de tripulación.

IMPLEMENTACIÓN:

1.1 Relevo Ambulancia desde APP (Caso IPS)

Se agrega el botón “**Relevo ambulancia**” a la aplicación móvil con el fin de poder realizar un relevo de ambulancia de un caso activo, a continuación los pantallazos y el flujo para los tripulantes:



Una vez seleccionada la opción de “Relevo de ambulancia” se tiene la siguiente información:

- Número de caso
- Estado en que se recibe el paciente
- Firmas tripulación que entrega
- Nota aclaratoria
- Datos de persona que recibe en la institución
- Firma de persona que recibe en la institución
- Firmas tripulación que recibe

8:40

RELEVO AMBULANCIA

Número de Caso

Estado en que se recibe el paciente

Tripulación que Entrega

Firma tripulante1 entrega el paciente 

Firma tripulante2 entrega el paciente 

Nota Aclaratoria

Datos en la Institución

Datos de la persona que recibe en la institución

Firma de la persona que recibe en la institución 

Tripulación que Recibe

Firma tripulante1 recibe el paciente 

Una vez finalizado el relevo ambulancia se presiona el botón "Guardar"

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencian todas las firmas de los involucrados en el relevo de ambulancia.

Estado en que se recibe el paciente

Esta muy bien

Firma del tripulante 1 que entrega al paciente

Firma del tripulante 2 que entrega al paciente

Nota aclaratoria

Todo muy bien

Datos de la persona que recibe en la institución

Juan perez

Firma de la persona que recibe en la institución

Firma del tripulante 1 que recibe al paciente

Firma del tripulante 2 que recibe al paciente

Se agrega el botón “**Relevo tripulación**” en registro clínico con el fin de poder realizar un relevo de tripulación de un caso activo, a continuación se ejemplifica la funcionalidad:

NOTA: este relevo se hace solo en el caso de que se mantenga la misma AMBULANCIA, NO APLICA para ambulancias distintas.

8:38

Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre	Cantidad
Agregar insumos	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	-- Seleccione --	Situación del Paciente	-- Seleccione --
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardiaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

X. SOPORTES

☐ No Soportes
 ☐ Soportes

Añadir soportes

Guardar

Una vez presionado el botón de relevo se debe confirmar por el tripulante para no incurrir en errores.

8:39

Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre	Cantidad
Dejar intubado	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	Sección	Simulación del Paciente	Sección
Presión Arterial		Frecuencia Cardíaca	
Respiración		Saturación O2 (%)	
Glucemia (mg/dl)			
Complicaciones			

X. SOPORTE

No Soporte Soportes Añadir soporte

Confirm

¿Está seguro que desea agregar un relevo de tripulación?

Cancelar Aceptar

La información diligenciar en el relevo de tripulación es la siguiente:



Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

Estado en que se entrega el paciente

Tripulante 1

-- Seleccione --

Tripulante 2

-- Seleccione --

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	-- Seleccione --	Situación del Paciente	-- Seleccione --
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencian todas las firmas de los involucrados en el relevo de tripulación.

7 of 8 Seleccione el formato para exportar Exportar

Medio de transporte utilizado para el traslado: OML788 Ambulancia 091 Nombre de la empresa de la ambulancia: E.S.E. METROSALUD

Observaciones: Prueba

Nombre y firma de la persona de la institución responsable del DEA utilizado:
Nombre: ADMINISTRADOR SISTEMA
Registro: 987654321
C.C.: 123

RELEVO TRIPULACIÓN

Estado en que se encuentra el paciente:
Se entrega vivo y colando

Firma tripulante 1: [Firma] Nombre: AMS APH2 Registro: 22222222 C.C.: 22222222

Firma tripulante 2: [Firma] Nombre: AMS APH1 Registro: 11111111 C.C.: 11111111

RELEVO AMBULANCIA

1.3 Relevó ambulancia CRUE

Se implementa la funcionalidad para que pueda existir el relevó ambulancia a ambulancia, a continuación se ejemplifica un caso con dos ambulancias.

Número de Caso: 837

ICAD ID: 30001NX

Panel de horas

Hora ingreso llamada ICAD	Hora apertura caso en Salud	Creación APHMED	Verificación	Despacho
2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-02 11:33:29	2024-08-02 11:33:15 2024-08-02 11:34:12
Llegada al Sitio	Listo para Desplazamiento	Regulado	Inicio Traslado	Llegada a IPS
2024-08-02 11:34:08				
Firma Profesional IPS	Ubicado o Fin de Atención	Disponible Nuevamente		

Tiempo en IPS

Dirección

CLL 44Sur # CRR 40A-15

Teléfono

4545454

☐ Disponible

☐ En Caso

☐ Otro

Lugar

-- Seleccione --

Ambulancias

Estado

(OML783) Ambulancia 02

(OML779) Ambulancia 03

(OML790) Ambulancia 04

(OML782) Ambulancia 05

(OML785) Ambulancia 06

(OML786) Ambulancia 07

(OML788) Ambulancia 09

(EMU393) Ambulancia 11

(EPR701) Ambulancia 12

(MJK795) Ambulancia CR01

Tripulante 1

amb aph2

Tripulante 2

amb aph1

Naturaleza

Emergencia Médica

Despachar

Actualizar

Sin Recurso

Tipo de Emergencia

Antropico

Justificación Clínica

prueba

Motivo Consulta

prueba

3. Tabla de horas

REQUERIMIENTO	HORAS DE DESARROLLO
1. Relevó ambulancia y relevó tripulación	600
TOTAL HORAS	600

NetuxLab Software

Entrega 2 contrato 4325

Relevo Ambulancia

Tabla de contenido

• Versiones del documento	3
1. Relevos ambulancia y relevo tripulación	3
3. Tabla de horas	10

- Versiones del documento

Versión	Fecha	Cambios
1.0	01/08/2024	Documento de entrega para ítems de relevo ambulancia - ambulancia Realizó: Juan Pablo Velásquez

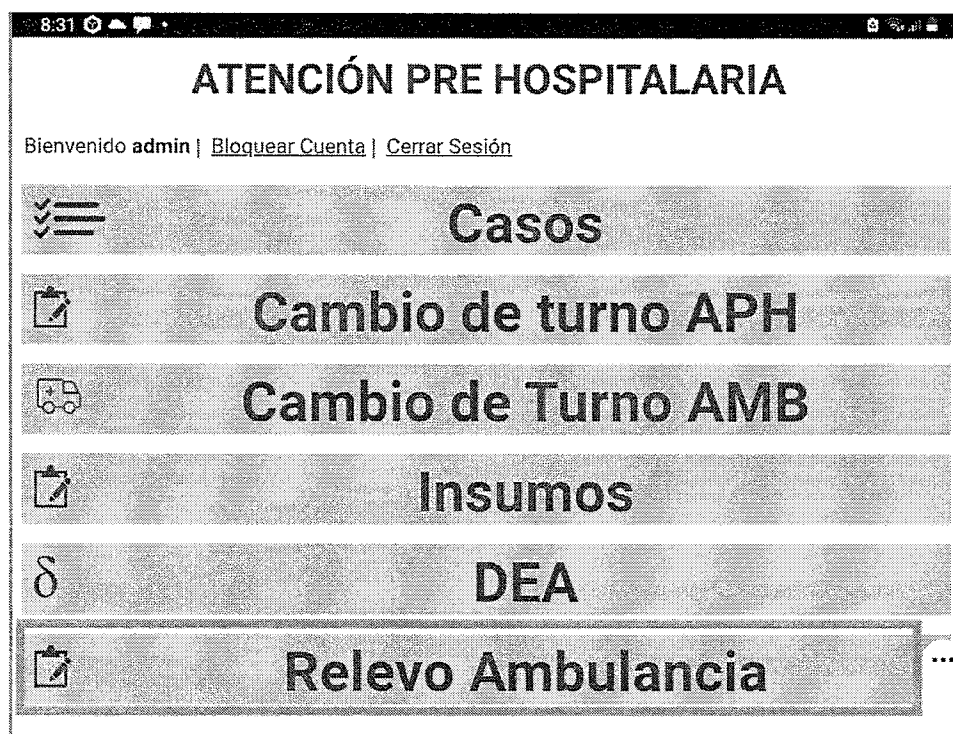
1. Relevos ambulancia y relevo tripulación

REQUERIMIENTO: Relevo de ambulancia a ambulancia cuando exista un caso activo y relevo de tripulación.

IMPLEMENTACIÓN:

1.1 Relevo Ambulancia desde APP (Caso IPS)

Se agrega el botón “**Relevo ambulancia**” a la aplicación móvil con el fin de poder realizar un relevo de ambulancia de un caso activo, a continuación los pantallazos y el flujo para los tripulantes:



Una vez seleccionada la opción de “Relevo de ambulancia” se tiene la siguiente información:

- Número de caso
- Estado en que se recibe el paciente
- Firmas tripulación que entrega
- Nota aclaratoria
- Datos de persona que recibe en la institución
- Firma de persona que recibe en la institución
- Firmas tripulación que recibe

Número de Caso

Estado en que se recibe el paciente

Tripulación que Entrega

Firma tripulante1 entrega el paciente

Firma tripulante2 entrega el paciente

Nota Aclaratoria

Datos en la institución

Datos de la persona que recibe en la institución

Firma de la persona que recibe en la institución

Tripulación que Recibe

Firma tripulante1 recibe el paciente

Una vez finalizado el relevo ambulancia se presiona el botón "Guardar"

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencian todas las firmas de los involucrados en el relevo de ambulancia.

Estado en que se recibe el paciente

Esta muy bien

Firma del tripulante 1 que entrega al paciente

Firma del tripulante 2 que entrega al paciente

Nota aclaratoria

Todo muy bien

Datos de la persona que recibe en la institución

Juan perez

Firma de la persona que recibe en la institución

Firma del tripulante 1 que recibe al paciente

Firma del tripulante 2 que recibe al paciente

Se agrega el botón “**Relevo tripulación**” en registro clínico con el fin de poder realizar un relevo de tripulación de un caso activo, a continuación se ejemplifica la funcionalidad:

8:38





Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre	Cantidad
Agregar Insumos	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	-- Seleccione --	Situación del Paciente	-- Seleccione --
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

X. SOPORTES

☐ No Soportes

☐ Soportes

Añadir soportes

Guardar

Una vez presionado el botón de relevo se debe confirmar por el tripulante para no incurrir en errores.

8:39

Firma Primer Testigo

Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre	Cantidad
Agregar Insumos	

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	Sección	Situación del Paciente	Resolución
Presión Arterial		Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucómetro (mg/dl)			
Complicaciones			

X. SOPORTE

No

Supervisar

Soportes

Resolución de dudas

Confirm

¿Está seguro que desea agregar un relevo de tripulación?

Cancelar

Aceptar

La información diligenciar en el relevo de tripulación es la siguiente:



Firma Segundo Testigo

Relevo Tripulación

Agregar relevo de tripulación

Estado en que se entrega el paciente

Tripulante 1

-- Seleccione --

Tripulante 2

-- Seleccione --

VIII. RELACIÓN DE INSUMOS

Nombre

Cantidad

Agregar Insumos

IX. CIERRE DE ATENCIÓN

Resultado	-- Seleccione --	Situación del Paciente	-- Seleccione --
Presión Arterial	/	Frecuencia Cardíaca	
Frecuencia Respiratoria		Saturación O2 (%)	
Glucometría (mg/dL)			
Complicaciones			

La visualización en el registro clínico como PDF se evidencian todas las firmas de los involucrados en el relevo de tripulación.

7 of 8 | Seleccione el formato para exportar | Exportar

Medio de transporte utilizado para el traslado: (OMI 788) Ambulancia 091 | Nombre de la empresa de la ambulancia: E.S.E. METROSALUD

Observaciones:
Prueba

Nombre y firma de la persona de la institución responsable del DEA utilizado:
Nombre: ADMINISTRADOR SISTEMA
Registro: 987654321
C.C.: 123

RELEVO TRIPULACIÓN

Estado en que se encuentra el paciente:
Se entrega vivo y colgando

Firma tripulante 1: [Firma] | Firma tripulante 2: [Firma]

Nombre: AMB APH2 | Nombre: AMB APH1
Registro: 22222222 | Registro: 11111111
C.C.: 22222222 | C.C.: 11111111

RELEVO AMBULANCIA

1.3 Relevó ambulancia CRUE

Se implementa la funcionalidad para que pueda existir el relevó ambulancia a ambulancia, a continuación se ejemplifica un caso con dos ambulancias.

Número de Caso: 837

ICAD ID: 30001NX

Panel de horas

Hora ingreso llamada ICAD	Hora apertura caso en Salud	Creación APHMED	Verificación	Despacho
2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-01 08:07:44	2024-08-02 11:33:29	2024-08-02 11:33:15 2024-08-02 11:34:12
Llegada al Sitio	Listo para Desplazamiento	Regulado	Inicio Traslado	Llegada a IPS
2024-08-02 11:34:08				
Firma Profesional IPS	Ubicado o Fin de Atención	Disponib/e Nuevamente		

Tempo en IPS

Dirección CLL 44Sur # CRR 40A-15

Teléfono 4545454

Disponible

En Caso

Otro

Lugar

-- Seleccione --

Ambulancias	Estado
(OML783) Ambulancia 02	
(OML779) Ambulancia 03	
(OML790) Ambulancia 04	
(OML782) Ambulancia 05	
(OML785) Ambulancia 06	
(OML786) Ambulancia 07	
(OML788) Ambulancia 09	
(EMU393) Ambulancia 11	
(EPR701) Ambulancia 12	
(MJK795) Ambulancia CR01	

Tripulante 1 amb aph2

Tripulante 2 amb aph1

Naturaleza Emergencia Médica

Despachar

Actualizar

Sin Recurso

Tipo de Emergencia Antrópico

Justificación Clínica prueba

Motivo Consulta prueba

3. Tabla de horas

REQUERIMIENTO	HORAS DE DESARROLLO
1. Relevó ambulancia y relevó tripulación	600
TOTAL HORAS	600